



actas

del consejo general

**año LXXV
octubre-diciembre de 1994**

n.º 350

**órgano oficial
de animación
y comunicación
para la
congregación salesiana**

**Direzione Generale
Opere Don Bosco
Roma**



actas

**del consejo general
de la sociedad salesiana
de san juan bosco**

ÓRGANO OFICIAL DE ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONGREGACIÓN SALESIANA

N.º 350

**año LXXV
octubre-diciembre de 1994**

página

1. CARTA DEL RECTOR MAYOR	CONVOCATORIA DEL XXIV CAPÍTULO GENERAL	3
2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES	2.1. Calendario del XXIV Capítulo General	30
	2.2. Pistas de Reflexión	
	— Presentación	33
	— Pistas de reflexión	36
	2.3. Capítulos inspectoriales	55
	2.4. Normas para las elecciones	60
	2.5. Trabajo de Comisión Técnica	71
	2.6. Colaboración de los seglares al XXIV Capítulo General	72
3. DISPOSICIONES Y NORMAS	Actas del Consejo General en italiano	76
4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL	4.1. De la crónica del Rector Mayor	78
	4.2. Crónica del Consejo General	78
5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS	5.1. Aguinaldo del Rector Mayor para 1995	82
	5.2. Nuevos inspectores	82
	5.3. Nuevo obispo salesiano	86
	5.4. Nombramiento del coordinador general de los Cooperadores Salesianos	87
	5.5. Salesianos difuntos (3ª relación de 1994)	88

Central Catequística Salesiana
Alcalá, 164 - 28028 Madrid
Edición extracomercial

Imprime: Gráficas Don Bosco - Arganda del Rey (Madrid)

1. CARTA DEL RECTOR MAYOR

CONVOCATORIA DEL XXIV CAPÍTULO GENERAL

Introducción.- 1. Convocatoria oficial.- 2. Elección del tema que se va a tratar.- 3. Breve lectura de la tradición salesiana.- 4. Enunciado del tema capitular.- 5. Qué significado damos al término "seglares".- 6. La "secularidad", "dimensión secular" de nuestra Congregación, "índole secular" del seglar.- 7. Seglares con el espíritu de san Juan Bosco.- 8. Una comunidad salesiana animadora de seglares.- 9. Estímulos del próximo Sínodo para seguir nuevos caminos con los seglares.- 10. Invitación a las inspectorías.- Conclusión.

Roma, Solemnidad de la Asunción de la Virgen María

15 de agosto de 1994

Queridos hermanos:

El último tramo de 1994 y todo el año 1995 son para nosotros un período lleno de gracia.

Dentro de poco, el Señor nos hará vivir el Sínodo episcopal sobre "la Vida Consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo".

Ya tuve ocasión de llamar vuestra atención sobre este acontecimiento de Iglesia, que encomendé a la reflexión de las comunidades y a la oración de todos los salesianos.

Ahora os pido que seáis generosos: cuanto salga de él será para nuestro bien y para el crecimiento de la autenticidad evangélica.

Que, durante las semanas del Sínodo, las comunidades tengan una oración especial de adoración para pedir luz y fuerza al Espíritu Santo.

Tendremos ocasión de volver sobre el contenido y las conclusiones del Sínodo, en la medida en que afecten directamente a nuestra vida.

La presente circular os lleva el anuncio oficial de la convocatoria del próximo Capítulo General, que es el 24º de la serie y ocupará a las comunidades inspectoriales durante el año 1995 en la preparación de las aportaciones que deseen enviar al Regulador, encargado de organizar el trabajo de nuestra próxima asamblea mundial.

Estamos acostumbrados a oír que el Capítulo General es «muy importante», como dijo san Juan Bosco el año 1877.¹

Ciertamente nuestras Constituciones le dan mucha importancia: *«El Capítulo General —dicen— es el principal signo de la unidad de la Congregación dentro de su diversidad. Es la reunión fraterna donde los salesianos reflexionan comunitariamente para mantenerse fieles al Evangelio y al carisma del Fundador y sensibles a la necesidades de los tiempos y los lugares. Por medio del Capítulo General, toda la Sociedad, dejándose guiar por el Espíritu del Señor, se esfuerza por conocer en un determinado momento de la historia la voluntad de Dios, para servir mejor a la Iglesia».*²

Aun sin entrar en la visión completa de lo que es un Capítulo General, hay que reconocer que su convocatoria tiene un significado especial y que es una llamada a tareas muy importantes.

1. Convocatoria oficial

Por medio de esta carta convoco oficialmente, a tenor del artículo 150 de las Constituciones, el XXIV Capítulo General.

Satisfago también cuanto piden los artículos 111 y 112 de los Reglamentos Generales:

— Comunico que he designado para Regulador del XXIV Capítulo General a don **Antonio Martinelli**, consejero general de Familia Salesiana y de Comunicación Social;

1. Cf. E. Ceria, *Annali* vol. I, pág. 313

2. *Constituciones* 146

— después de oír el parecer del Consejo General, que había sondeado las preferencias de las regiones salesianas, he elegido el siguiente tema:

**«SALESIANOS Y SEGLARES:
COMULGAR Y COMPARTIR
EN EL ESPÍRITU
Y EN LA MISIÓN DE SAN JUAN BOSCO»;**

— después de considerar un posible calendario de preparación, he indicado como fecha de comienzo el **18 de febrero de 1996** en nuestra Casa Generalicia de Roma, via della Pisana, 1111; empezará con los ejercicios espirituales y se espera que dure **aproximadamente un par de meses**, por lo que no se irá más allá del 20 de abril;

— oportunamente se nombró la **Comisión Técnica**, que con el regulador fijó el calendario de preparación y organizó el material que se envía a las inspectorías para su sensibilización y participación activa en el próximo Capítulo General; lo encontraréis en la siguiente sección de este mismo número de Actas del Consejo General.

Los Reglamentos dicen que el Rector Mayor señale, en carta circular, «el objeto principal del Capítulo». Es lo que se propone esta circular.

Sin embargo, conviene no olvidar que otro aspecto importante y vital del Capítulo General es elegir al Rector Mayor y a los miembros de su Consejo. Quiero recordarlo, no por mera formalidad, sino para pedir a todos los salesianos su participación y corresponsabilidad³ con mucha oración para que el Señor dé a nuestra Congregación los superiores que necesita el actual momento histórico de la Iglesia, del mundo y de los jóvenes. De su servicio de animación y gobierno, de su docilidad a los impulsos del Espíritu y de su capacidad de conservar el carisma de fundación de nuestro padre san Juan Bosco, dependerá particularmente el crecimiento numérico y cualitativo de nuestra Sociedad.

3. Cf. *Constituciones* 123

2. Elección del tema que se va a tratar

Ya el XXIII Capítulo General había indicado a la Congregación una tarea precisa y de compromiso con miras a los seglares. La recogen las siguientes palabras, dirigidas al Rector Mayor y al Consejo General: «El Rector Mayor, por medio de los dicasterios competentes, ofrezca elementos y líneas para un “proyecto seglares”». ⁴

4. XXIII Capítulo General
238

De forma inequívoca el mismo Capítulo había afirmado también: «Es urgente un cambio de mentalidad...; ante todo, en los salesianos». ⁵

5. XXIII Capítulo General
232

Al convocar el XXIV Capítulo General, se reconoce que ha llegado la hora de verificar dichas afirmaciones y de relanzar de manera eficaz el camino de las comunidades hacia el suspirado “proyecto seglares”.

En realidad, la sustancia de cuanto deseamos hacer con el XXIV Capítulo General viene de muy lejos y tiene su raíz en la vivencia de san Juan Bosco.

Sin embargo, no podemos olvidar que la Iglesia ha vivido después acontecimientos profundamente renovadores que pregonan la hora del laicado.

Nuevos y renovadores han sido, por ejemplo,

— la constitución dogmática *Lumen gentium*, con sus capítulos segundo sobre el Pueblo de Dios y el cuarto, dedicado enteramente a los seglares;

— la constitución pastoral *Gaudium et spes*, que analiza la presencia de la Iglesia en el mundo y, después de considerar y formular la antropología cristiana, pasa, en su segunda parte, a los problemas más urgentes relacionados con los ámbitos en que el seglar está llamado a realizar su vocación. Baste pensar en los problemas de la familia, de la cultura, de la economía, de la política, de la paz, y, de modo más amplio, en los problemas del mundo;

— el decreto *Apostolicam actuositatem* considera con atención y armonía las perspectivas en que se realiza el apostolado de los seglares en la Iglesia, en sintonía con

su misión global y subrayando la tarea de evangelización, la animación cristiana del orden temporal y la caridad;

— más próxima a nuestros días tenemos la exhortación apostólica de Juan Pablo II sobre la vocación y misión de los seglares en la Iglesia y en el mundo, titulada *Christifideles laici*, para «suscitar y alimentar una más decidida toma de conciencia del don y de la responsabilidad de todos los seglares, y de cada uno en particular, en la comunión y en la misión de la Iglesia».⁶

6. *Christifideles laici* 2

A la luz de novedades tan sustanciales, nos preguntamos: ¿Cómo hemos renovado los herederos de san Juan Bosco sus intuiciones sobre los seglares, su esfuerzo por implicarlos plena y responsablemente en su misión, la búsqueda continua —hasta el final de sus días— de colaboradores convencidos y generosos y la organización que pensó para ellos, porque la unidad es la fuerza de los buenos?

A esa pregunta obedece la elección del tema del XXIV Capítulo General, que ofrecerá a todos los salesianos y a sus comunidades las orientaciones oportunas para renovar la relación de los salesianos con los seglares, siguiendo el camino de la tradición más genuina.

3. Breve lectura de la tradición salesiana

San Juan Bosco intuyó la importancia capital de que su misión juvenil y popular la compartiera un amplio movimiento de personas formado por sacerdotes, religiosos y seglares. Y, desde los primeros años del oratorio, desarrolló su actividad con la aportación de muchos colaboradores, empezando por su madre, Margherita Occhiena.⁷

7. Cf. Decreto de la Congregación de religiosos e institutos seculares, del 9 de mayo de 1986, en el Reglamento de Vida Apostólica págs. 5 y 10

Los escogió de entre quienes demostraban aptitudes y disposiciones especiales para la educación de los jóvenes necesitados.

Los empleaba principalmente en la animación del

tiempo libre, en el recreo, en la asistencia y en el catecismo.

Cuidaba su preparación inicial y seguía un camino de formación permanente reuniéndolos a menudo.⁸

Los introducía en la vida del oratorio asignándoles incumbencias específicas.

De la rica experiencia personal de san Juan Bosco nació una propuesta salesiana a los seglares que desean responder a la invitación de “ayudar a Don Bosco”.

El seglar que se compromete en la misión salesiana comparte el anhelo de nuestro Santo y vive su espíritu y su amor a los jóvenes. Por eso cada vez acepta más corresponsabilidad, hasta el punto de vivir en plenitud el protagonismo derivado de su carisma.

El trabajo, la sensibilidad y la disponibilidad han llevado desde el principio a una colaboración y comunión diversificada.

Al tratar el tema de los Cooperadores Salesianos, hicimos en su día una lectura minuciosa de la correspondiente tradición salesiana. Os invito a repasar con atención, en el número 318 de Actas del Consejo General (*La Asociación de Cooperadores Salesianos*), nuestra reflexión sobre aspecto tan vital para nosotros.

El elemento que determina la presencia del seglar no es, para nuestro Fundador, la simple capacidad operativa ni la actuación concreta, sino, ante todo, la posibilidad de compartir plenamente el espíritu que anima la educación y el apostolado en el pensamiento de san Juan Bosco.

4. Enunciado del tema capitular

La formulación con que se indica la tarea del próximo Capítulo General recoge algunas perspectivas importantes:

- «Salesianos y seglares» en comunión de objetivos:
No se trata de bajar de la cátedra hasta el alumno,

8. Cf. *Memorias Biográficas*
IV, 300

sino de una relación interpersonal e institucional que debemos ahondar, cuidar y acompañar con miras a un enriquecimiento mutuo.

Los salesianos tienen algo muy valioso que ofrecer a los seculares; éstos brindan a los salesianos elementos originales en su ser y actuar.

Esta relación mutuamente enriquecedora debe tener su raíz no en las necesidades provocadas por un posible descenso numérico de salesianos, sino por la complementariedad en una misión común, vista desde la eclesiología conciliar.

□ *«Comulgar y compartir»:*

Hay una expresión en nuestras Constituciones que define bien el significado y la orientación de la formulación del tema: se trata de implicar *«en clima de familia, a jóvenes y adultos, padres y educadores, de modo que pueda convertirse en una experiencia de Iglesia, reveladora del plan de Dios»*.⁹

El término “comulgar” subraya lo estrecho de la relación de las personas en la convivencia, en la mutua amistad, en el trabajo y en la intercomunicación; el término “compartir” refuerza la “comunidad”, destacando el aspecto de participación activa de ambas partes.

□ *«Espíritu y misión de san Juan Bosco»:*

Esta expresión se refiere a su carisma de educador cristiano. Hay que insistir en que es cabalmente el espíritu genuino de san Juan Bosco lo que debe iluminar las relaciones mutuas; dígase otro tanto de su misión concreta.

En este sentido cabe recordar, como veremos, *una diversidad de niveles* en el comulgar y compartir de muchos seculares que trabajan con nosotros o que se inspiran en nuestro proyecto educativo.

Con esta expresión se llama a la comunidad salesiana a una tarea verdaderamente prioritaria: la formación de los seculares. Es decir, los salesianos, de entre todos sus

9. Constituciones 47

quehaceres, deben preferir las tareas de animación espiritual y pedagógica y cuidar más la formación concreta de sus colaboradores y corresponsables.

A esto apuntaba también la indicación del XXIII Capítulo General en su número 232: «Es, por tanto, urgente un cambio de mentalidad...; ante todo, en los salesianos», para fomentar la calidad profesional, la capacidad educativa y el testimonio con vistas a la educación en la fe.¹⁰

El espíritu y la misión de san Juan Bosco, compartidos por salesianos y seculares, requerirá un camino de formación común, no sólo en los contenidos, sino también, más de una vez, en el tiempo.

La simultaneidad de esta formación facilitará la acogida de los dones de cada uno y de las diferencias vocacionales.

10. Cf. XXIII Capítulo General 237

5. Qué significado damos al término “seculares”

En nuestras variadas y numerosas presencias hay, de hecho, un espacio no pequeño para muchas personas que llamamos “seculares” o “laicos”, pero que son bastante diversos entre sí. Algunos son creyentes católicos y practicantes, verdaderos cristianos; otros pueden ser tibios y no practicantes; hay quien es cristiano pero no católico; otros pertenecen a religiones no cristianas; los hay también incrédulos que hasta se profesan ateos. Se trata, pues, de una gama de personas muy distintas según las características ambientales de la cultura del lugar donde nos encontramos.

¿Y qué decir del término “laico”, que, fuera del ámbito eclesial, se usa habitualmente con un sentido cultural y político de tipo agnóstico?

No podemos ahogar el trabajo del próximo Capítulo General en un horizonte tan elástico que paralice la voluntad de señalar objetivos concretos.

Sólo podremos interpretar correctamente el significado vivo que damos a este término, si partimos de su noción conciliar (posteriormente desarrollada en la exhortación apostólica *Christifideles laici*), que nos asegura su significado eclesial primero y pleno.

Dicha óptica debe iluminar los niveles que de hecho hay en los “laicos tomados en sentido amplio”; tal óptica será la medida y la meta de nuestras relaciones de comulgar y compartir con ellos. No podemos olvidar que, para nosotros, se trata siempre de seglares que de algún modo se comprometen y simpatizan con el espíritu y la misión de san Juan Bosco, que es objetivamente un carisma del Espíritu Santo en la Iglesia para el mundo. Es, pues, necesario recordar, aunque sólo sea brevemente, quién es el verdadero “fiel seglar o laico”.

La constitución dogmática *Lumen gentium* lo presenta así: «Por “laicos” se entiende aquí a todos los cristianos, excepto los miembros del orden sagrado y del estado religioso reconocido en la Iglesia. Son, pues, los cristianos que, incorporados a Cristo por el bautismo, forman el Pueblo de Dios y participan de las funciones de Cristo sacerdote, profeta y rey. Ellos realizan, según su condición, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo».¹¹

11. *Lumen gentium* 31

Por otra parte, el Concilio mismo presenta la inserción de los seglares en las realidades temporales y terrenas, no sólo como dato sociológico, sino también y específicamente como dato teológico y eclesial, como su modalidad característica de vivir la vocación cristiana. Dice, en efecto: «Viven en el mundo, en todas y cada una de las profesiones y actividades del mundo y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, que forman como el tejido de su existencia. Es ahí donde Dios los llama a realizar su función propia, dejándose guiar por el Evangelio, para que desde dentro, como la levadura, contribuyan a la santificación del mundo, y de esa manera, irradiando fe, esperanza y amor sobre todo con el testimonio de su vida, muestren a Cristo a los demás».¹²

12. *Lumen gentium* 31

Viven como vocación auténtica su doble frontera de compromiso: dentro de la Iglesia y dentro del mundo.

La armonización de la doble pertenencia, en unidad de vida personal, obliga a todos en la Iglesia a trabajar por el crecimiento de esa vocación según las tres grandes necesidades que recuerda la exhortación apostólica *Christifideles laici*:

— la indispensabilidad de una formación eclesial y social, dado que deben actuar en ambos frentes;

— la importancia de una espiritualidad apropiada y actual que responda a las nuevas exigencias de la cultura moderna;

— la necesidad continua de apoyo en su difícil camino de presencia y animación, para ser y aparecer como “sacramento del amor de Dios” a los hombres de nuestro tiempo.

6. La “secularidad”, “dimensión secular” de nuestra Congregación, “índole secular” del laico o seglar

Para nosotros el término “laico” o seglar, aunque iluminado por este preciso significado conciliar, tiene de hecho un valor más amplio, que nos obliga a una reflexión más gradual y estimulante.

Recordemos el modo con que el Vaticano II relanzó con novedad el concepto de “mundo” (el “siglo”) y revisó las relaciones de la Iglesia con él: no “la Iglesia y el mundo”, sino “la Iglesia en el mundo”.

De ahí surgió la visión de la “secularidad” como condición existencial y sociológica de todos: es un dato real en el que aparecen juntos mucho bien y mucho mal. El actual proceso de secularización querría conocer mejor y desarrollar sus múltiples valores, a menudo no tenidos en cuenta por una mentalidad estrecha, aunque sea religiosa; sin embargo, lastimosamente este proceso desemboca con excesiva frecuencia en un secularismo mortífero e inmanentista.

De todos modos, una renovada teología de la creación nos ayuda a interesarnos por muchos valores de la secularidad y nos descubre el sentido positivo del mundo, creado por Dios, teniendo también en cuenta sus dinámismos de evolución y desarrollo (los “signos de los tiempos”), que aparecen objetivamente en la base de unos retos e interpelaciones cada vez mayores y que hoy exigen una nueva evangelización: para convencerse, basta considerar las “nuevas fronteras” de que habla la exhortación apostólica *Christifideles laici*.¹³

13. *Christifideles laici*
cap. 3

Por desgracia, el secularismo tergiversa el dato polivalente de la secularidad y hace que el hombre, en lugar de ser el camino de la Iglesia, se convierta en dueño usurpador que manipula y desvía los valores, produciendo así un antropocentrismo deletéreo.

La secularidad, sin su Creador y sin Cristo que la recapitula en la novedad, es de hecho una realidad sin alma. Sigue siendo un dato fundamental, precioso y rico de valores, pero sus mismas riquezas, en manos inexpertas, sirven para corromperlo.

Cristo, la Iglesia y las vocaciones nacen en la secularidad; pero le dan el alma del Creador y Salvador. Así, Jesucristo y todo el Pueblo de Dios son portadores de una imprescindible “dimensión secular”, que da a la realidad del mundo una especialísima vocación de salvación. En este sentido es importante distinguir entre “secularidad” en sí misma y “dimensión secular de la Iglesia”: la primera es un dato de hecho, una condición existencial y sociológica; consiste en estar en el mundo implicándose en su futuro, en los quehaceres de la ciencia, de la técnica, del comercio, de la convivencia social, etc.; pero a veces lo hace de un modo parcial, estrecho, intrascendente y desviador.

En cambio, la “dimensión secular de la Iglesia” lleva consigo una asunción peculiar de la secularidad en sus valores e implica un mandato a la acción salvadora, dado por el Creador y Salvador: es una vocación que supone

mucha responsabilidad con miras a la liberación del mundo.

Esta dimensión secular, compartida por todo el Pueblo de Dios, la realizan sus miembros de modo diverso y complementario.

Con razón pudo afirmar Pablo VI que toda la Iglesia «tiene una auténtica dimensión secular, inherente a su íntima naturaleza y misión, que hunde su raíz en el misterio del Verbo encarnado y se realiza de diversas formas en todos sus miembros».¹⁴

En tal sentido, la cuarta Conferencia Episcopal de Iberoamérica unió indisolublemente, bajo la síntesis “Cristo ayer, hoy y siempre”, el anuncio del Evangelio con la promoción humana y la cultura cristiana.

Ahora bien, cuando nosotros consideramos las tareas propias de la vocación específica de san Juan Bosco, vemos sólidamente presentes en ella la incisividad y peculiaridad de una “dimensión secular” muy concreta. Es un carisma suscitado en la Iglesia *para el mundo*: la elección de la educación en el campo cultural, el sentido concreto para renovar la sociedad humana, la conciencia de las carencias de la ciudad, las exigencias de la familia, los retos de la juventud necesitada, el cuidado de la rectitud de la conciencia popular, la eficacia de la comunicación social, etc. La misma figura del salesiano coadjutor es un elemento original de nuestra clara dimensión secular.

El carisma de san Juan Bosco es una realidad eclesial que no tendría sentido ni fisonomía sin una dimensión secular concreta sumamente práctica; no tendría significado sin el mundo, tal como es, en el que se siente llamado a una colaboración concreta para rehacer el tejido cristiano de la sociedad humana. Esta dimensión secular hace que nuestra Congregación camine al lado del quehacer específico de los seglares, de su pericia profesional y de sus funciones.

En los seglares hay que considerar, como característica propia, “*la índole secular*”. «Ciertamente —afirma el

14. *Acta Apostolicae Sedis*
64 (1972) 208)

Santo Padre— todos los miembros de la Iglesia son partícipes de su dimensión secular; pero lo son de formas diversas. En particular, la *participación* de los seglares tiene una modalidad propia de actuación y de función, que, según el Concilio, es “propia y peculiar”. Tal modalidad se designa con la expresión “*índole secular*”.¹⁵

15. *Christifideles laici* 15.

NB. Es importante captar bien en este párrafo la diferencia entre “dimensión secular” e “índole secular”.

Para los seglares la “secularidad” pasa de ser condición existencial y sociológica a tarea vocacional y teológica. Es decir, la secularidad se asume conscientemente como elemento que define la propia existencia cristiana; no se queda simplemente en un dato de hecho (estar en el mundo), sino que es una opción libre para vivir el bautismo de una manera concreta. El “siglo” es el ámbito y el medio de su vocación cristiana, «llamados a contribuir, *desde dentro a modo de levadura*», a la salvación. Para ellos, pues, la secularidad no es sólo «una realidad antropológica y sociológica, sino también y específicamente teológica y eclesial»: es el “lugar” de su vocación y misión. «El laico [el seglar] es un miembro de la Iglesia en el corazón del mundo y un miembro del mundo en el corazón de la Iglesia», afirmaron los obispos iberoamericanos en Puebla.

Todo esto nos invita a tener en cuenta una observación particularmente útil para afrontar bien el tema del próximo Capítulo.

Vale la pena subrayar la cercanía y fácil armonización espiritual entre la “dimensión secular” de nuestra Congregación y la “índole secular” de los seglares que comparten la opción del sector cultural y social de la educación.

No es sólo una cercanía casual, sino, objetivamente, una implicación operativa y vocacional que se ha de fomentar, para que el “espíritu de las bienaventuranzas”, del que deben dar un testimonio espléndido los religiosos,¹⁶ sea también el clima evangélico de la vida y actividad de los seglares.¹⁷

San Juan Bosco, como fundador, no limitó su característico espíritu salesiano a dos congregaciones religio-

16. *Lumen gentium* 31

17. Cf. *Lumen gentium* 38; *Apostolicam actuositatem* 4; *Gaudium et spes* 72

sas, sino que prefirió que ellas actuaran como fuente y centro animador y distribuidor de su riqueza evangélica.

El crecimiento del carisma salesiano no es genuino si falta comunión y si no se comparte con muchos seculares.

En el primer Capítulo General salesiano (1877), dijo san Juan Bosco hablando de los Cooperadores: «Es una asociación muy importante para nosotros, *alma de nuestra Congregación*, que nos sirve para hacer el bien de acuerdo y con la ayuda de los *fieles que están en el siglo... viviendo todo el espíritu de los Salesianos...* Estos cooperadores deben multiplicarse lo más posible».¹⁸

18. Citado en el número 318 de *Actas del Consejo General*, pág. 4

7. Seglares con el espíritu de san Juan Bosco

Hay varios niveles en los seculares que actúan según el espíritu de san Juan Bosco: convendrá saberlos animar adecuadamente.

Los cooperadores son los primeros seculares que comparten el espíritu y la misión de san Juan Bosco, incluso más allá de nuestras obras, pues no se identifican “misión” de nuestro Fundador y “obras” salesianas. Os invito a leer su Reglamento de Vida Apostólica, redactado originariamente para ellos por nuestro padre y fundador, pero renovado hace unos años según las exigencias conciliares y aprobado por la Sede Apostólica.

Vienen a continuación *los antiguos alumnos* (invitados también, cuando son cristianos, a ser cooperadores). Por la educación recibida conocen más de cerca el espíritu y la misión de san Juan Bosco; entre ellos hay una gama más amplia de personas de buena voluntad, incluso de quienes no forman parte de la Iglesia.

Debemos recordar, después, a muchos *colaboradores*, que con diversos y específicos grados de participación e implicación intervienen activamente, a veces incluso de manera determinante, en el cumplimiento de la misión

salesiana; sería de desear que quienes se comprometen cristianamente llegaran a ser verdaderos cooperadores.

Conviene tener en cuenta que el término “colaborador” incluye diversas categorías de personas: padres de nuestros jóvenes, profesores, animadores de grupo y de tiempo libre, empleados y distintas clases de voluntarios. Todos ellos intervienen en actividades de nuestras obras en la medida de sus posibilidades, tanto en el trabajo como en la pertenencia al espíritu y a la misión salesianos.

Por último, incluimos a quienes se llaman “*Amigos de Don Bosco*”, categoría que comprende a numerosos simpatizantes (cristianos y no cristianos, admiradores y bienhechores); todos ellos tienen un denominador común: la simpatía por san Juan Bosco, su espíritu y su misión y la aceptación a colaborar, incluso sólo como bienhechores, dentro del vasto ámbito de nuestra misión juvenil y popular.

Si a todos ellos sumamos los “*seglares confiados*” a nuestros cuidados en ciertas presencias (parroquias, por ejemplo) que de algún modo se dirigen a todos los habitantes de una zona, encontraremos, además de los no cristianos, no creyentes y no practicantes, grupos católicos de espiritualidades que enriquecen a la Iglesia local con carismas propios; lo cual requiere una delicada y dúctil capacidad de animación de su identidad, sin disminuir la que merecen los grupos de nuestro carisma.

Pienso que nosotros, igual que san Juan Bosco, debemos ser capaces de mirar a todos esos seglares sin excluir de nuestra atención y acción a nadie que desee compartir con nosotros las perspectivas educativas y evangelizadoras.

Es una herencia muy valiosa que debemos conservar y que hoy vemos confirmada por la apertura conciliar al ecumenismo, al diálogo con las religiones no cristianas e incluso con los no creyentes.

Sin embargo, conviene recordar que cuanto más se

ensancha el horizonte de comprensión del término “laico o seglar”, que de algún modo se inspira en el espíritu y en la misión de san Juan Bosco, tanto mayor es la obligación de la comunidad salesiana para acompañar y ayudar, en los procesos formativos, a quienes están a nuestro lado. Cuanto más numerosos son los “laicos en sentido amplio”, tanto más formado debe estar el núcleo de “seglares creyentes” (sobre todo los cooperadores) y tanto más espiritual y apostólica debe ser la comunidad salesiana que los anima.

Para entender bien esta *necesidad de un fuerte núcleo animador* del espíritu salesiano, debemos tener en cuenta las reflexiones hechas sobre la secularidad, la dimensión secular y la índole secular.

Se trata de incidir salvíficamente en la secularidad, es decir, en el mundo y en la sociedad. El compromiso por la salvación tiene su raíz en la “dimensión secular de la Iglesia”, en su misión evangelizadora del mundo mediante sus numerosos carismas especiales —en particular, para nosotros, el carisma de san Juan Bosco—. La dimensión secular de la Iglesia lleva consigo una vocación de salvación; sin ella, la secularidad no fermenta ni halla el camino de la trascendencia. Hay un espacio concreto para involucrar a los “laicos en sentido amplio”; pero es necesario que sea más que firme, y realmente presente, en el núcleo animador la claridad y la fuerza de la fe cristiana.

Como ya he apuntado, la dimensión secular de nuestra Congregación se centra en la opción cultural de la educación, de la promoción humana de la juventud necesitada y de una sensibilidad cultural especial hacia los ámbitos populares. No abarca toda la amplia comprensión de la secularidad; se limita a las opciones de este sector concreto y vital, donde no será difícil implicar en la acción a personas de buena voluntad, profesionalmente bien preparadas, y orientarlas hacia una espiritualidad gradual y respetuosa que no sofoque su secularidad y las

enriquezca y haga descubrir horizontes de plenitud.

Así pues, existe un terreno amplio y propicio también entre los “laicos en sentido amplio”, pero supone un núcleo animador que viva una espiritualidad salesiana intensa.

Si, en particular, miramos al comulgar y compartir con los “seglares creyentes”, vemos una sintonía muy fuerte entre la dimensión secular de nuestra Congregación y la índole secular de estos hermanos en el bautismo. Es verdaderamente vital y prometedor poder compartir las tareas del sector cultural educativo con personas que cultivan “desde dentro” sus valores, que viven su vocación bautismal precisamente promocionando las realidades positivas de este sector y que lo hacen cabalmente para ser cristianos auténticos.

Si añadimos que el Espíritu Santo suscitó a san Juan Bosco precisamente para la juventud necesitada en el siglo y que le dotó de un tipo de espiritualidad evangélica y de un método de acción lleno de amor apostólico cabalmente con vistas a tal misión, debemos reconocer que no compartir dichas riquezas con los numerosos cristianos seglares comprometidos en el área secular de la misión de san Juan Bosco sería una especie de mutilación del carisma que restaría posibilidades a la educación de muchos jóvenes.

Evidentemente, también aquí la implicación de esos cristianos seglares requiere una comunidad salesiana dotada de intensa vitalidad carismática.

Al concluir estas reflexiones, que me parecían necesarias, estamos en condiciones de responder a la pregunta de quiénes son los seglares que actúan según el espíritu de san Juan Bosco. Con él estamos abiertos a numerosas posibilidades en diversos niveles; pero, igual que él, debemos estar llenos de Espíritu Santo. ¡Multiplicar los cristianos que vivan su bautismo en el área de la educación y de la cultura! El tema capitular de los seglares nos reta a ser más auténticamente salesianos.

8. Una comunidad salesiana animadora de seglares

Afrontar el tema de los seglares significa, como he dicho más de una vez, hablar a la comunidad salesiana de sí misma, de formular nuevamente sus servicios y tareas, de su modo de ser y actuar.

Intentemos aclarar los elementos de novedad.

— Ante todo, el testimonio de fidelidad al don de Dios, recibido y expresado por una comunidad más atenta a las exigencias y a la corresponsabilidad de los seglares, compromete en la vertiente de la *identidad*: el primado de la espiritualidad. Es imprescindible intensificar la “novedad de ardor” de que habla el Santo Padre.

— En segundo lugar, la *colaboración* entre fuerzas distintas pide a la actividad apostólica y a su organización una orientación nueva: la presencia, necesaria e imprescindible, de los seglares no debe ser considerada meramente ornamental. El proyecto nace del conjunto. La realización de la misión educativa hay que estudiarla considerando la originalidad de cada una de las fuerzas que intervienen en ella.

— Por último, la *animación de la comunidad* necesita verificar la posibilidad y la modalidad de actuar como núcleo animador que procura especialmente *formar a los seglares*.

No es éste el sitio para reseñar los ambientes de trabajo donde se hallan los seglares (de los distintos niveles) y mostrar lo que debe hacer la comunidad salesiana. Son aspectos que cada comunidad debe saber ver, analizar e incluir en un proyecto adecuado a las situaciones particulares.

Lo que sí interesa es recordar el horizonte hacia donde caminar y para el que se han de organizar las fuerzas.

Dicho horizonte comprende las siguientes tareas:

1. *Dar calidad a la formación de los seglares*

La calidad más significativa procederá de la ayuda que sepamos ofrecer con miras a la unidad de vida.

La primera gran virtud que conviene cultivar es la síntesis vital de la "unidad": la gracia de la unidad está en el centro del espíritu de san Juan Bosco y mantiene en armonía la tensión entre los dos polos: el de la fe y el de la secularidad, que son también los polos de la caridad: Dios y el hombre, el misterio y la historia.

La gracia de unidad hay que cuidarla con una pedagogía espiritual propia.

La unidad no es estática; vive en tensión y requiere siempre dosificación, revisión, conversión, puesta al día y armonización.

Hay que superar los dos peligros de siempre:

— el desplazamiento hacia el polo secular, que no sólo no fermentaría el mundo con los valores del Evangelio, sino que poco a poco llevaría al seglar (y al salesiano!) a una mentalidad horizontalista o temporalista en disonancia con la misión propia de la Iglesia;

— el desplazamiento hacia el polo espiritual, que fomentaría un intimismo o verticalismo alienante, contrario al significado característico de la vocación y misión salesianas.

«En el descubrir y vivir la propia vocación y misión, los cristianos seculares han de ser formados para aquella unidad con la que está marcado su mismo ser de miembros de la Iglesia y de ciudadanos de la sociedad humana. En su existencia no puede haber dos vidas paralelas: por una parte, la denominada vida "espiritual", con sus valores y exigencias, y, por otra, la denominada vida "secular", es decir, la vida de familia, del trabajo, de las relaciones sociales, de la política y de la cultura. El sarmiento, unido a la vid que es Cristo, da fruto en cada sector de su actividad y de su existencia, pues todos los campos de la vida seglar entran en el designio de Dios, que los quiere como "lugar histórico" donde se manifiesta y realiza la caridad de Jesucristo para gloria del Padre y servicio a los hermanos».¹⁹

2. Ampliar la implicación

No se pide únicamente una mayor presencia efectiva de los seglares en las obras, cosa que hasta podría ser muy sencilla y a veces sólo funcional para ciertas necesidades inmediatas.

Lo que se pide es una actitud global, cuya raíz está en la disposición al cambio personal y comunitario, para dar un testimonio claro de la fraternidad bautismal y del compartir misionero.

La implicación supone también saber mirar con confianza al seglar que asume con responsabilidad directa y primaria ciertos servicios, acompañado y sostenido por el salesiano.

3. Favorecer la corresponsabilidad

La experiencia dice que en algunos casos este aspecto es lo más difícil.

Hay dificultades personales en salesianos que no entienden la posibilidad de compartir responsabilidades. Piensan que se les arrebata algo que les pertenecería de forma absoluta e indiscutible. Ciertamente hay que saber evitar lo que atente contra la propia identidad y responsabilidad vocacional; pero también hay que saber captar la complementariedad de los dones y la posibilidad de armonizar las actuaciones.

Existen también problemas objetivos en la organización del trabajo de un grupo diferenciado.

El diálogo sereno y progresivo sobre el contenido y las motivaciones del quehacer, el trabajo en grupo revisado de manera habitual con la voluntad expresa de ayudarse recíprocamente, la necesaria conciliación entre exigencias de la actividad educativo-pastoral y exigencias de la vida familiar, social y política (particularmente de los seglares) y el deslinde de los papeles y funciones encomendadas al grupo de salesianos y al de los seglares son los puntos fuertes para hacer real la corresponsabilidad.

Para asegurar un espacio donde todos puedan dar su aportación a la causa común, hay que reforzar algunos organismos de corresponsabilidad, tales como la comunidad educativa, los comités y comisiones y los grupos de trabajo especializado.

4. Revitalizar la comunicación interna y externa

Hay que tener conciencia de la estrecha relación que hay entre la vitalidad y riqueza de la colaboración y corresponsabilidad y la intensidad y calidad de la comunicación.

Es preciso subrayar un aspecto que creo que se puede cuidar más, si aceptamos con apertura de mente y corazón la calidad profesional de los seglares y su voluntad de poner a disposición los talentos recibidos: la comunicación que sepamos entablar con el ambiente donde vivimos. No basta ver el influjo y la eficacia que logramos en los destinatarios directos de nuestra labor; hay que prever también nuestra incidencia en la cultura y la capacidad de difundir los mensajes vinculados al carisma de san Juan Bosco.

Nuestro padre y fundador cuidaba la imagen que los otros podían recibir de su misión. La atención a la "secularidad" y a sus correspondientes exigencias abren a la comunidad a este tipo de diálogo con el ambiente, la zona y la cultura que nos rodea.

San Juan Bosco buscaba esta confrontación, convencido de que tenía algo interesante e importante que ofrecer y que recibir. Comunicar es siempre un proceso de ida y vuelta, de ofrecimiento y de recepción.

Hay otros muchos aspectos sobre la presencia de los seglares y su colaboración y capacidad de asumir responsabilidades que merecerían una palabra de comentario o introducción. Pienso ahora en dos temas que no hemos considerado en esta circular:

— *los ministerios laicales*, que nos interesan particu-

larmente, porque “de hecho” ya existen muchos en nuestras obras; sólo esperan organización y reconocimiento;

— la novedad cultural que supone *la identidad y dignidad de la mujer* tanto en su nivel eclesial como en el civil y secular. Para los salesianos, este tema llega a consideraciones prácticas en el campo educativo y pastoral; por ejemplo, en lo referente a la coeducación y a la educación en el amor.

De todos modos, no falta material para una reflexión profunda y seria al respecto.

9. Estímulos del próximo Sínodo para seguir nuevos caminos con los seglares

Ciertamente el próximo Sínodo sobre la Vida Consagrada tratará también el tema de las relaciones entre los consagrados y los seglares. El “Instrumento de trabajo” habla de ello en dos párrafos: el 80, titulado «en comunión con el laicado», y el 98, que estimula a «nuevas formas de presencia apostólica».

A la luz de la eclesiología de comunión, *el número 80* exhorta a una colaboración más constructiva en la que se aprecie y aproveche explícitamente la realidad secular *como lugar teológico*. El Concilio puso de relieve la dignidad y la misión del bautizado; actualmente crecen los grupos seglares que manifiestan «deseos de participar en la espiritualidad y misión de los institutos de vida consagrada en complementariedad de vocación. Es positivo que tales institutos —dice también el texto— busquen programas de formación y formas institucionales de participación y colaboración».

Por otra parte, el documento recuerda a los miembros de los institutos de vida consagrada que, como afirma la constitución dogmática *Lumen gentium*, existen para dar testimonio a todos los cristianos, especialmente a los seglares, de «que sin el espíritu de las bienaventu-

20. *Lumen gentium* 31

ranzas no se puede transformar este mundo [es decir, la secularidad]». ²⁰

Es una observación que equivale a recomendar a los consagrados la necesidad de su propia renovación espiritual (“nuevo ardor”), de manera que su identidad carismática haga ver con claridad a todos un espíritu evangélico robusto y cotidiano. El comulgar y compartir con los seglares nos pide a cada uno de nosotros y a nuestras comunidades una espiritualidad salesiana contagiosa; sin ella, únicamente se tratará de colaboración y organización en las obras, pero no por ello difundirán ni harán crecer necesariamente en la Iglesia y en el mundo el carisma de san Juan Bosco.

Considerando las exigencias de creatividad de la nueva evangelización, *el número 98* exhorta a una «particular forma de participación apostólica en este momento de la Iglesia». Tal participación «consiste en compartir el propio modo de ver y de actuar junto con los seglares, especialmente en algunos campos de su competencia»; por ejemplo, la escuela, etc.

Aquí no estará de más recordar nuevamente que, hablando de apostolado salesiano, los términos “misión” y “obras” no se identifican y que ciertos seglares bien preparados pueden actuar, en el ámbito del área secular elegida por san Juan Bosco, fuera de las obras de la Familia Salesiana.

El Reglamento de Vida Apostólica de los Cooperadores afirma que cada uno de ellos «realiza su compromiso y vive el espíritu salesiano en las condiciones normales de vida y trabajo, con sensibilidad y características laicales, difundiendo sus valores en el propio ambiente». ²¹

21. *Reglamento de Vida Apostólica* art. 4 § 2

Nuestras Constituciones determinan: «Prestamos nuestra atención a los seglares responsables de la evangelización del ambiente, y a la familia, donde coinciden las diversas generaciones y edifican el futuro del hombre». ²² Se trata de una presencia activa en la secularidad: en la familia, en el trabajo y en las instituciones de los barrios

22. *Constituciones* 29

y de la sociedad, sobre todo en favor de la juventud, para ofrecer generosamente la levadura del Evangelio.

San Juan Bosco quería implicar en su espíritu y en su proyecto de acción (incluso más allá de sus propias obras) a numerosos seglares: «La obra de los Cooperadores se difundirá en todas las naciones —se atrevió a decir— y llegará a toda la cristiandad. ¡La mano de Dios la sostiene! Los Cooperadores serán quienes promuevan el espíritu católico. ¡Será una utopía, pero yo la mantengo!».²³

23. *Memorias Biográficas*
XVIII, 161

Quería que la Asociación de Cooperadores fuera activa y emprendedora, nacida «para sacudir el sopor en que yacen muchos cristianos y difundir la energía de la caridad». ²⁴ Con razón establecen nuestros Reglamentos Generales: «Sienta toda comunidad el deber de sostener e incrementar la Asociación de Cooperadores Salesianos, para bien de la Iglesia. Contribuya a la formación de sus miembros, dé a conocer y promueva esta vocación, sobre todo entre los jóvenes más comprometidos y los colaboradores seglares». ²⁵

24. *Ibidem*

25. *Reglamentos Generales*
38

El documento presinodal alaba a las asociaciones que «comparten la espiritualidad y colaboran en la misión» de un instituto: es «una realidad que crece y busca aún formas adecuadas, pero ya puede permitir a las comunidades consagradas articular mejor su vida en la Iglesia y su apostolado específico. Estos nuevos caminos —asegura también el citado documento— pueden tener un papel importante en el sostén de las personas dedicadas a una búsqueda espiritual y deseosas de comprometerse en un campo específico de la Iglesia. Son formas que dan la posibilidad de crear lugares de comunión, de fe y de apoyo en una misión común, vivida de forma diversa pero realizada con el mismo espíritu».

10. Invitación a las inspectorías

Que el tiempo que falta para el Capítulo General

sea, en todas las inspectorías, un tiempo de gracia para revisar nuestra fidelidad a san Juan Bosco y para buscar un modo más adecuado de participación de los seculares en el espíritu y en la misión salesianos.

Dice el artículo 168 de los Reglamentos Generales: *«El inspector, con el consentimiento de su Consejo, tiene facultad para [...] invitar al Capítulo Inspectorial a salesianos y no salesianos como peritos u observadores, sin derecho a voto».*

Es una indicación que, sin duda, siempre se ha tenido en cuenta en los capítulos de la inspectoría. A la hora de preparar el XXIV Capítulo General adquiere un significado nuevo si se sabe hacer práctica y eficaz.

La presencia de algunos seculares, no sólo en los momentos de mera celebración, sino también durante el trabajo del Capítulo, puede ayudar oportunamente a oír, ver y orientar con la sensibilidad de los seculares que viven su vocación y su referencia a san Juan Bosco de manera significativa. El contacto directo, en la reflexión y en la toma de orientaciones, de salesianos y seculares, nos ayudará a nosotros, como salesianos, y a ellos, como seculares.

No se puede improvisar cualquier presencia de seculares. La debemos seleccionar, prever y preparar. Al compartir con ellos la preocupación de un Capítulo General, descubriremos la posibilidad de sugerencias y propuestas verdaderamente enriquecedoras y comprenderemos mejor la dimensión secular de nuestra Congregación.

Dado que el “proyecto seculares” ya fue considerado y estimulado en los últimos capítulos generales, conviene que en el próximo Capítulo Inspectorial se revisen y refuercen las iniciativas tomadas en este campo.

En particular, conviene insistir en la “comunidad educativa y pastoral”, poniendo en práctica lo que establecen las Constituciones: en la comunidad educativa, «los seculares asociados a nuestro trabajo aportan la originalidad de su experiencia y de su modo de vida. Acogemos y fomentamos su colaboración, y les ofrecemos la

posibilidad de conocer y profundizar el espíritu salesiano y la práctica del Sistema Preventivo».²⁶

26. *Constituciones* 47

Quiero recordar, por último, con particular insistencia, *la implicación y la formación de los padres de nuestros jóvenes*. Estamos en el Año de la Familia; el Santo Padre insiste mucho en la urgencia de este tema; en la última circular reflexionamos juntos sobre nuestra responsabilidad apostólica al respecto. Pues bien, que las inspectorías intensifiquen las iniciativas para los padres y estimulen a que toda comunidad local trabaje de verdad en tal sentido.

Conclusión

La preparación para el próximo Capítulo General nos obligará, queridos hermanos, a intensificar dos aspectos vitales de nuestra vida consagrada: *la espiritualidad y la formación*. Son aspectos que, siendo sumamente importantes para nosotros, se refieren constitutivamente a nuestros destinatarios.

Hablando de los jóvenes, se ha insistido mucho²⁷ en la espiritualidad juvenil y en su formación, mediante adecuados itinerarios, en la fe.

27. Cf. XXIII Capítulo General

Al ocuparnos ahora de los seculares, debemos saber profundizar una vez más la espiritualidad salesiana y la formación en un trabajo educativo siguiendo el rico contenido del Sistema Preventivo.

Para tener éxito, como san Juan Bosco, en esta tarea, debemos perfeccionarnos en ambos aspectos. No nos faltan abundantes y valiosos instrumentos para hacerlo bien, comenzando quizás de forma gradual y numéricamente limitada, siempre que sea verdaderamente genuina y profunda.

Miremos llenos de confianza a María, que tuvo una competencia particular en los valores laicales: esposa fiel, madre virgen, discípula generosa de Cristo su hijo. En

ella brillan los valores de la familia: el amor conyugal y la educación del hijo.

Vivió gozosamente en la secularidad escuchando la Palabra salvadora del Creador y meditando sus intervenciones de misericordia. Ella es “la que creyó” y demostró una profunda visión de fe en las vicisitudes de la historia. Asunta al cielo como segunda Eva, estimula la dimensión secular de la Iglesia para que, siguiéndola a ella como modelo, sea siempre verdadera levadura de salvación. Desde el cielo demuestra su permanente maternidad para con todos los miembros del Pueblo de Dios y, en particular, colaborando con el Espíritu Santo en el nacimiento de carismas de vida consagrada.

Fue cabalmente María, la Auxiliadora de Valdocco, quien con materna solicitud y predilección guió a san Juan Bosco en el comienzo de su carisma juvenil y popular: espíritu y misión que quiso compartir con consagrados y seglares cada vez más numerosos y testimoniarlo juntos en comunión de autenticidad eclesial.

Que la dimensión mariana de nuestro carisma nos estimule a preparar bien el XXIV Capítulo General. Así, seremos fieles al don suscitado por el Espíritu Santo con la intervención materna de María para renovar la sociedad y para la salvación del mundo.

Un saludo cordial a todos y ¡buen trabajo por intercesión de san Juan Bosco!

Con afecto y esperanza,

EGIDIO VIGANÓ

2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES

2.1 CALENDARIO DEL XXIV CAPÍTULO GENERAL

Agosto de 1994

El Rector Mayor convoca el XXIV Capítulo General a tenor de los artículos 150 de las Constituciones y 111 de los Reglamentos Generales; nombra al regulador del mismo (R. 112) y establece su principal objetivo, así como el lugar y la fecha de su celebración (R. 111).

Septiembre-octubre de 1994

Se mandan a las inspectorías la convocatoria, el tema del XXIV Capítulo General, las pistas de reflexión para las comunidades locales e inspectoriales y las instrucciones para el desarrollo de los capítulos inspectoriales (núm. 350 de Actas del Consejo General).

Por su parte, el Regulador envía a los inspectores los impresos para las actas y los modelos de fichas para las aportaciones de los capítulos inspectoriales y de cada salesiano en particular: modelos impresos y disquete para ordenador personal.

Noviembre de 1994 a julio de 1995

En las inspectorías se preparan y celebran los capítulos inspectoriales (C. 171-172), cuya fecha se establecerá teniendo en cuenta el plazo siguiente.

15 de julio de 1995

Hasta este día deben llegar a Roma los siguientes documentos:

1. las actas de los capítulos inspectoriales,
2. las actas de elección de delegados y suplentes,
3. las aportaciones de los capítulos inspectoriales,
4. las aportaciones de cada salesiano en particular.
5. Los capítulos que estudien temas relativos a la propia inspectoría y tomen decisiones que necesitan la aprobación del Rector Mayor con su Consejo, a tenor del artículo 170 de las Constituciones, deben enviar también a Roma dichas decisiones.

Las propuestas que lleguen después del 15 de julio de 1995 no podrán ser consideradas en su trabajo por la Comisión Precapitular.

Agosto de 1995

Un grupo de trabajo ordena y clasifica el material llegado a Roma.

Mientras tanto, el Rector Mayor nombra la Comisión Precapitular que preparará el 'dossier' que se enviará a los miembros del XXIV Capítulo General (cf. R. 113).

Septiembre-octubre de 1995

Se reúne la Comisión Precapitular.

Se nombra también la Comisión que revisará las actas de elección de los delegados inspectoriales para el Capítulo General (cf. R. 115).

Noviembre de 1995

Se imprimen y se mandan a los inspectores y delegados los esquemas de trabajo preparados por la Comisión Precapitular.

Diciembre de 1995 - febrero de 1996

Los miembros del XXIV Capítulo General estudian, en sus residencias,

los documentos de trabajo.

18 de febrero de 1996

Empieza el XXIV Capítulo General.

Final del XXIV Capítulo General

Se prevé que la duración del XXIV Capítulo General sea aproximadamente de dos meses; por lo que el 20 de abril de 1996 sería el último día del XXIV Capítulo General.

2.2 PISTAS DE REFLEXIÓN

Presentación

La carta del Rector Mayor indica con claridad el significado del tema elegido para el XXIV Capítulo General. Por tanto, hay que moverse dentro de dichas indicaciones y a la luz de sus expectativas.

En esta nota preliminar se señalan algunos aspectos prácticos para ayudar a las comunidades inspectoriales en la preparación del Capítulo Inspectorial y en el envío de sus aportaciones al Capítulo General.

Antes de nada conviene tener una visión de conjunto de la propuesta de reflexión.

Índice de las "Pistas de Reflexión"

1. *La comunidad salesiana y los seculares: situación*

1.1. Aspectos que hay que considerar:

1.1.1. Un dato carismático

1.1.2. El término "seglar"

1.1.3. Los seculares de la Familia Salesiana

1.2. Implicación de los seculares

1.3. Nueva situación cultural:

1.3.1. Nueva relación entre cultura y experiencia religiosa

1.3.2. La comunicación

1.3.3. Nueva identidad y dignidad de la mujer

2. *Cuadro de referencia eclesial y salesiano en el tema de los seculares*

2.1. Referencias eclesiales

2.1.1. ¿Quién es el seglar?

2.1.2. La mujer: complementariedad y reciprocidad

2.2. Referencias salesianas

2.2.1. Nuestro compromiso con los seculares

2.2.2. Compromisos de la comunidad salesiana

3. *Compromisos operativos de la comunidad salesiana*

- 3.1. Ampliar la implicación
- 3.2. Promover la corresponsabilidad
- 3.3. Reconocer el valor de la comunicación y utilizarla
 - 3.3.1. Comunicación entre personas y entre grupos
 - 3.3.2. Elaboración o promoción de mensajes para el ambiente donde se vive y se actúa
 - 3.3.3. Nuevos modelos de comunicación
- 3.4. Dar calidad a la formación
 - 3.4.1. Formación de los salesianos para las nuevas tareas de animación de los seglares
 - 3.4.2. Formación de los seglares

Desarrollo lógico de las “Pistas de Reflexión”

Una mirada atenta al índice descubre que las pistas de reflexión se mueven en torno a tres puntos esenciales:

- * la situación
- * el cuadro de referencia
- * los compromisos operativos.

Es una metodología común en nuestros ambientes de Iglesia y de Congregación.

* *La SITUACIÓN se propone* destacar lo que ya existe y se vive. Ofrece la oportunidad de llegar a la situación concreta de las inspecciones y abre a particularidades locales que en las pistas sólo aparecen marginalmente. Ayuda a describir y captar simultáneamente las causas y raíces de los hechos y problemas. Lleva a una valoración que responda a las cosas y a la vida.

Se puede observar que la “situación” se presenta de manera orgánica, pues el tema del Capítulo General se refiere a elementos muy diversos de nuestra vida y tiene muchas consecuencias para la organización de las actividades salesianas.

En la práctica se trata de recoger:

- datos de hecho,

- dificultades encontradas,
- resultados obtenidos,
- nuevos problemas,
- causas que bloquean la renovación,
- gérmenes de novedad que hay en la cultura y en las experiencias,
- respuestas dadas hasta hoy por la comunidad,
- valoraciones de la calidad y oportunidad de la animación y del gobierno local e inspectorial en el tema de “los salesianos y los seglares”.

* *El CUADRO DE REFERENCIA* recoge de manera sistemática la doctrina de la Iglesia y de nuestra Congregación sobre el tema del próximo Capítulo General.

Tiene por objeto centrar la reflexión en aspectos que ya deberían formar parte del modo de pensar de todos los salesianos y de quienes colaboran con ellos en el mismo espíritu y misión.

Al indicar el cuadro de referencia de la Iglesia, nos detenemos en los grandes documentos conciliares y posconciliares que hablan del seglar.

Al presentar el cuadro de referencia de nuestra Congregación, se remite a las Constituciones, a los Reglamentos Generales y al XXIII Capítulo General, en particular.

Este repaso doctrinal debe ayudar a las comunidades en su propia revisión, a entablar el diálogo y la confrontación y a caminar hacia decisiones eficaces y significativas.

* *Los COMPROMISOS OPERATIVOS* son las decisiones necesarias para proseguir la renovación de la comunidad en el tema capitular.

De ahí surgirán los propósitos para los años venideros.

Se presentan dos vertientes: ambas merecen la mayor atención.

La vertiente de los salesianos es hoy imprescindible y, de algún modo, prioritaria. Cambian muchas sensibilidades y surgen continuamente nuevas exigencias. Si no hay quien asuma las nuevas orientaciones, será imposible dar nuevos pasos en la renovación.

La vertiente de los seglares es un aspecto que condiciona toda nuestra misión: hacerse cargo de ello, como salesianos, es la primera respuesta que estamos llamados a dar.

Saber formular algunas orientaciones operativas adecuadas a la situación y novedad de hoy significa marcar positivamente el camino de la renovación.

Para mejorar con los seglares nuestra capacidad de comulgar y compartir en el espíritu y la misión de san Juan Bosco, hay que llegar a:

- la toma de conciencia de un modo nuevo de actuar y cooperar con los seglares,
- criterios y directrices para una acción renovada de las comunidades frente a los seglares,
- decisiones que impulsen a la comunidad a renovar las relaciones de los salesianos y los seglares,
- determinaciones estructurales que favorezcan la renovación del comulgar y compartir,
- conclusiones de renovación organizativa, metodológica y espiritual.

Qué piden las “Pistas de reflexión”

Las pistas se presentan como una meditación para suscitar reflexiones y respuestas.

Estas últimas constituyen la “aportación” inspectorial al XXIV Capítulo General.

¿Cómo organizar, pues, el trabajo?

Deben llegar al Regulador del Capítulo tres bloques de aportaciones:

- el primero considerará el estado de la relación de los salesianos y los seglares;
- el segundo examinará las dificultades y las experiencias a la hora de cumplir las determinaciones tomadas por la Iglesia y por nuestra Congregación;
- el tercero indicará, a partir de la propia experiencia inspectorial, las orientaciones operativas que podrían compartirse por toda la Congregación.

Cómo preparar las aportaciones al XXIV Capítulo General

Par facilitar un trabajo convergente en todas las inspectorías, las pistas ofrecen algunas preguntas que orientan la reflexión.

La finalidad de dichas preguntas es precisamente “orientar la reflexión” en torno a un núcleo de ideas.

No se esperan respuestas concretas, porque las preguntas no forman parte de un cuestionario; son un itinerario lógico abierto: una vez que han orientado la reflexión, ha concluido su razón de ser. Estimulan la búsqueda.

En sintonía con las exigencias y los problemas más urgentes que dicte la experiencia, conviene detenerse en los aspectos que mejor respondan a las necesidades y ofrezcan soluciones posibles.

Una modalidad que no podemos descuidar

El XXIV Capítulo General con el tema de “los salesianos y los seglares” invita explícitamente a los capítulos inspeccionales a tomar en consideración la posibilidad de implicar directamente a los seglares en la reflexión, en la preparación y, si es posible, también en la celebración del Capítulo.

Será importante ponerse a la escucha de cuanto ellos pueden ofrecer a nuestras comunidades. No basta que los salesianos hablemos de ellos; también ellos deben expresarse sobre sí mismos y sobre nosotros.

Este ponerse juntos a la escucha y en actitud de acogida mutua será el primer logro del trabajo capitular.

Pistas de reflexión sobre:

SALESIANOS Y SEGLARES: COMULGAR Y COMPARTIR EN EL ESPÍRITU Y EN LA MISIÓN DE SAN JUAN BOSCO.

1. Los salesianos y los seglares: situación

1.1. *Conviene empezar considerando los tres aspectos siguientes:*

1.1.1. *Un dato carismático*

Los seglares fueron llamados desde el principio por san Juan Bosco a compartir su espíritu y su misión.

La comunidad salesiana, pues, se ha dejado implicar por las diversas categorías de seglares, que han facilitado la difusión del espíritu de su Fundador más allá de las paredes domésticas. Así, la típica opción salesiana —juvenil y popular— ve a los seglares a nuestro lado en la implicación y en la responsabilidad educativa y pastoral.

La evolución de los tiempos ha hecho surgir una nueva conciencia en la Iglesia y en la sociedad civil.

Han aparecido sensibilidades, mentalidades y realidades más abiertas frente a los seglares.

La consecuencia lógica en la comunidad salesiana ha sido su mayor presencia numérica junto a una reconocida pericia profesional y competencia educativa.

Simultáneamente el número de salesianos comenzaba a resultar desproporcionado para los compromisos asumidos.

Ante tal situación de insuficiencia (los salesianos necesitábamos la colaboración de los seglares), había que llegar a formas nuevas de “copresencia” y relación.

Desde el XIX Capítulo General hasta el último, la Congregación ha ido ofreciendo reflexiones, estímulos e indicaciones en las Constituciones y en

los Reglamentos Generales (cf. C. 5, 47, 48 y R. 4, 5, 37, 38, 40, 148) para ayudar a las comunidades en su tarea.

Así llegamos al XXIV Capítulo General.

1.1.2. El término “seglar”

El término “seglar” se refiere, en nuestro contexto, a muchas categorías de personas que viven el espíritu y la misión de san Juan Bosco. Recordemos brevemente a:

- los cooperadores que, por voluntad del Fundador, tienen con los salesianos una relación original y particular;
- los antiguos alumnos y las antiguas alumnas de diferentes culturas y religiones, que en el recuerdo de la “educación recibida” se hacen portadores de simpatía humana y educativa hacia el padre y maestro de los jóvenes, viviendo el Sistema Preventivo y su espíritu;
- los numerosos colaboradores que actúan en las comunidades salesianas con diferentes funciones y títulos; son indudablemente la parte más numerosa de los seglares que trabajan en actividades y proyectos salesianos;
- cristianos convencidos, hombres y mujeres de buena voluntad, padres de alumnos y de otros destinatarios de nuestra misión, gente sencilla y personas responsables de la vida civil y social que admiran a san Juan Bosco y su obra;
- los numerosos jóvenes que por diversas razones actúan y colaboran con el espíritu salesiano y en la misión de san Juan Bosco; basta recordar a los jóvenes animadores, a los numerosos miembros del Movimiento Juvenil Salesiano, a los objetores de conciencia, a los voluntarios que actúan en su propia nación o fuera de ella, etc., etc.
- los amigos y bienhechores implicados de muy diversas maneras en la misión juvenil y popular de nuestro Fundador: todos ellos tienen alguna inspiración que los vincula a san Juan Bosco, en cuanto educador y evangelizador.

1.1.3. Los seglares de la Familia Salesiana

Los grupos seglares de la Familia Salesiana son varios.

Algunos se han desarrollado sobre todo en zonas geográficas particulares (pensemos en la Asociación de Damas Salesianas).

Otros se están organizando de manera más adecuada a nuestros tiempos (por ejemplo, la Asociación de María Auxiliadora).

Hay quienes tienen una difusión más amplia y una organización mundial (recordemos a los Antiguos Alumnos y a los Cooperadores).

Conviene advertir que la sensibilidad comunitaria frente a los seglares, a su presencia y a su posible colaboración ha crecido a medida que también ha crecido la Asociación de Cooperadores Salesianos.

Su nuevo Reglamento de Vida Apostólica (del año 1986) y la experiencia de sus últimos congresos regionales (1993-1994) han hecho ver la riqueza de dones de que son portadores estos seglares de nuestra Familia. Su adhesión a san Juan Bosco, su entusiasmo y la fidelidad práctica al carisma salesiano y su anhelo de sentirse y ser insertados en el dinamismo espiritual, nacido de san Juan Bosco, muestran un camino posible con los numerosos seglares que comparten el espíritu y la misión de san Juan Bosco.

Preguntas para orientar la reflexión

Comencemos revisando la relación de salesianos y seglares tanto desde el punto de vista teórico como, particularmente, desde un punto de vista práctico.

- *¿Quiénes son para nosotros los “seglares”? ¿Quiénes somos nosotros para ellos?*
- *¿Qué esperamos de ellos? ¿Qué esperan ellos de nosotros?*
- *¿Conoce la comunidad y acompaña el crecimiento de los seglares de la Familia Salesiana?*
- *¿Qué relación vive la comunidad salesiana con los numerosos jóvenes seglares que hay en las obras y en las actividades salesianas? ¿Acogida? ¿Animación? ¿Implicación? ¿Formación? ¿Comprensión? ¿Acompañamiento?*

1.2. Implicación de los seglares

El dato carismático tiene consecuencias prácticas en la organización concreta de la vida de las comunidades.

Por ello, además de las relaciones interpersonales, es imprescindible re-

visar el espacio de implicación que ocupan los seglares en la típica tarea educativa y pastoral salesiana.

El comulgar y compartir en el espíritu y en la misión salesiana no son lo mismo para todos los seglares. Por consiguiente, será distinta su implicación comunitaria. Distinta es también quizás la atención que presta la comunidad a los diversos grupos de seglares.

La revisión indicará cómo hacer para que su implicación sea real y para que su corresponsabilidad sea más plena.

Preguntas para orientar la reflexión

— *¿Cuántos son en la comunidad los seglares que comparten, en distintos niveles, el espíritu y la misión salesiana?*

Considérense los distintos sectores comunitarios, indicando las ocupaciones y los cargos que desempeñan los seglares, así como los diferentes niveles de responsabilidad que se les ha confiado.

— *¿Cuántos son en la comunidad los seglares de la Familia Salesiana?*

Considérense los distintos sectores comunitarios, indicando las ocupaciones y los cargos que desempeñan los seglares, así como las responsabilidades reales que se les han confiado.

— *¿Logra la comunidad implicar en el espíritu y en la misión salesiana a los seglares que actúan en ambientes eclesiales y civiles y demuestran hacia san Juan Bosco simpatía, atención y acogida?*

1.3. Nueva situación cultural

Aquí nos interesan solamente los fenómenos que influyen en la relación de salesianos y seglares y la condicionan. Sometemos a vuestra consideración tres.

1.3.1. Nueva relación entre cultura y experiencia religiosa

En algunas partes del mundo es conocido el avance del proceso de secularización con diversas acentuaciones.

En otras zonas geográficas se viven fenómenos tales como nuevas formas de colonialismo, dependencia cultural, procesos violentos de cambio en la vida y en sus motivaciones, etc., etc.

Sin embargo, aparece una necesidad de sentido y una búsqueda de espiritualidad. Esto se ve en minorías de diversas confesiones religiosas. Al mismo tiempo, el anhelo de contacto directo con lo sagrado lleva a formas religiosas insólitas, a experiencias mágicas y a diversos misticismos.

La relación entre cultura y experiencia religiosa está cambiando y provoca formulaciones inéditas en la organización de la vida.

Como consecuencia hay que señalar, entre otras cosas, que en esta nueva situación influyen, sobre todo para quien actúa en el ámbito de la educación, la pericia profesional, la competencia y los aspectos legales, administrativos, sindicales y de gestión. Dichos aspectos llevan a un estilo de relaciones diverso: también entre salesianos y seculares.

Como salesianos, debemos dar, a la luz de la espiritualidad de la encarnación, una aportación real: san Juan Bosco nos puso, como verdaderos religiosos, en tareas seculares y en colaboración directa con los seculares.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Salesianos y seculares han tomado conciencia de la nueva relación que hay entre cultura y experiencia religiosa?*
- ¿Han reflexionado juntos sobre ello?*
- ¿Con qué consecuencias para sus relaciones?*

1.3.2. La comunicación

No cabe duda que un elemento de la nueva cultura es el empleo y la influencia de la comunicación y de sus “medios”.

Considerarla en nuestro tema significa tomar conciencia de la ayuda y de los peligros que supone en las relaciones entre los salesianos y los seculares.

La información ha alcanzado hoy la mayor amplitud y rapidez. Sin embargo, no han mejorado la comunicación ni las relaciones interpersonales. Al contrario, por una serie de defectos en la comunicación han aumentado

los fenómenos de soledad, anonimato, frustración, incompreensión e inco-municabilidad. Dichos defectos se deben al sectorialismo y al multiplicar-se de las agencias informativas. Aun sin quererlo, nos vemos “bombardeados” a diario por un cúmulo de estímulos y señales de diversa procedencia. Dos peligros resultan actuales: la fragmentación y la fugacidad. Una y otra minan en su raíz la consistencia de las relaciones y de la colaboración en la acción.

Preguntas para orientar la reflexión

- *Los fenómenos de la comunicación (amplitud, rapidez, cantidad, variedad, fragmentación, fugacidad...) ¿influyen en las relaciones de los salesianos y los seglares?*
En caso afirmativo, ¿de qué influjo se trata?
- *¿Qué aspectos de este nuevo mundo de la comunicación debe aprender el salesiano a distinguir para revisar las relaciones mutuas con los seglares?*

1.3.3. Nueva identidad y dignidad de la mujer

Hoy día estamos en presencia de un cambio antropológico de época, que tiene manifestaciones diversas en las distintas culturas: la mujer vive una nueva identidad en la sociedad y en la Iglesia.

Considerando solamente el aspecto numérico, hay que admitir que, de hecho, las mujeres constituyen la parte más consistente de nuestro laicado católico.

La aportación cualitativa que ofrecen a la Iglesia y a la sociedad es hoy significativa.

También en la actividad educativa y pastoral salesiana ocupan un puesto considerable.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Cómo ve la comunidad salesiana la presencia de la mujer en la misión salesiana?*
- *¿En qué áreas de actividad comunitaria tiene lugar su colaboración y co-responsabilidad?*

2. Cuadro de referencia eclesial y salesiano sobre el tema de los seglares

2.1. *Referencias eclesiales*

Las afirmaciones de la Iglesia actual son muy expresivas y tienen su raíz en la historia. No la vamos a recorrer toda. Aquí sólo nos interesa destacar algunos elementos relacionados con el tema del XXIV Capítulo General.

2.1.1. *¿Quién es el seglar?*

“Seglar” es un miembro de la Iglesia en el corazón del mundo y un miembro del mundo en el corazón de la Iglesia (cf. documento de Puebla).

La novedad cristiana es el fundamento y el título de la igualdad de todos los bautizados en Cristo, de todos los miembros del Pueblo de Dios, que «tienen la misma dignidad por su nuevo nacimiento en Cristo, la misma gracia de hijos, la misma vocación a la perfección, una misma salvación, una misma fe, un amor sin divisiones» (LG 32).

«Por razón de la misma dignidad bautismal, el seglar es corresponsable, junto con los ministros ordenados y con los religiosos y religiosas, de la misión de la Iglesia» (ChL 15).

Bastan estas pocas referencias para la sugerir la amplia reflexión eclesial que sitúa en un contexto nuevo la figura, la acción y la vida del seglar.

Un laicado bien estructurado con una formación permanente, maduro y comprometido es el signo de una Iglesia viva en medio del mundo (cf. Puebla 103).

Todo esto requiere que «la formación de los seglares tenga como objetivo fundamental el descubrimiento cada vez más claro de su propia vocación y la disponibilidad cada vez mayor para vivirla en el cumplimiento de su propia misión» (ChL 58 ss.).

La formación completa y unitaria de los seglares para su acción misionera y apostólica contempla “el crecimiento personal” en los valores humanos. Los seglares «deben conceder gran importancia a la pericia profesional, al sentido familiar y cívico y a todas las virtudes relativas a la convivencia social, como son la honradez, el espíritu de justicia, la sinceridad, la bondad y la fortaleza de ánimo, sin las que no puede darse una vida auténticamente cristiana» (AA 4).

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Qué indicaciones de la Iglesia resultan nuevas para la comunidad salesiana y necesitan explicación y profundización?*
- *¿Qué orientaciones de la Iglesia merecen una especial atención operativa de la comunidad salesiana?*

2.1.2. La mujer: complementariedad y reciprocidad

Los profundos cambios culturales respecto a la mujer nos piden un esfuerzo de palabra y de hecho para que las mujeres sean plenamente reconocidas y valoradas en la Iglesia y en la sociedad.

Es, por tanto, necesario modificar la mentalidad y las actitudes frente a ellas, aunque esto suponga un profundo cambio cultural, dado que están en juego la equidad y la justicia como principios de convivencia cristiana (Santo Domingo, *Instrumentum laboris* 599).

Dice la exhortación apostólica *Christifideles laici* en su n.º 49: «Los padres sinodales han dedicado una atención particular a la condición y papel de la mujer, con una doble intención: reconocer e invitar a reconocer, por parte de todos y una vez más, la imprescindible contribución de la mujer a la edificación de la Iglesia y al desarrollo de la sociedad; y, además, analizar más específicamente la participación de la mujer en la vida y en la misión de la Iglesia».

Todo esto lleva consigo una examen a fondo de la presencia de la mujer en los diversos lugares de decisión y, más en general, del proceso de asunción de su responsabilidad en los diferentes ámbitos de vida.

Pregunta para orientar la reflexión

- *¿Qué nuevas dimensiones y posibilidades aporta la presencia de la mujer al espíritu y a la misión salesiana?*

2.2. Referencias salesianas

Además de las afirmaciones de la Iglesia, en la vida salesiana han consti-

tuido y constituyen todavía un punto de referencia y estímulo de la mentalidad y de la práctica

- la nueva sensibilidad,
- las nuevas experiencias,
- el nuevo papel de los seglares y su aportación específica a la vida de la Iglesia y de la sociedad,
- las indicaciones del XXIII Capítulo General.

No parece realista determinar, en concreto, la conducta de la comunidad salesiana frente a las variadas situaciones locales. Se pide, pues, a las inspectorías que hagan una labor de adaptación y aplicación.

2.2.1. Nuestro compromiso con los seglares

Son numerosos los llamamientos y las indicaciones en la literatura salesiana.

Surge, así, la necesidad de una labor de concienciación: el cambio y la renovación eclesial, la atención a la cultura mediante el reconocimiento del valor de la mujer y la situación concreta de las comunidades que no pueden afrontar por sí solas las tareas de la educación y de la evangelización hacen urgente, en el plano de la acción, que los salesianos y las comunidades asuman su papel de «centro de comunión y participación, capaces de reunir y estimular a cuantos llama el Espíritu a trabajar por los jóvenes» (XXIII CG 218).

Los salesianos deberán preferir, a los servicios de administración, las tareas de animación y cuidar más la formación de los seglares, colaboradores y corresponsables.

Resulta singular la indicación del XXIII Capítulo General: «Es, por tanto, urgente un cambio de mentalidad...; ante todo, en los salesianos» (n.º 232).

Preguntas para orientar la reflexión

— *¿Ha utilizado la comunidad salesiana, en el último sexenio, los estímulos ofrecidos por nuestra Congregación para organizar y renovar las relaciones con los seglares?*

— *¿Ha vivido y organizado la Inspectoría algo original y significativo en las re-*

laciones con los seglares durante el último sexenio?

- *¿Qué es lo que ha ayudado en particular a la Inspectoría en el cambio de mentalidad pedido por el XXIII Capítulo General, sobre todo para no considerar a los seglares siempre y sólo como “destinatarios” del quehacer comunitario?*

2.2.2. Compromisos de la comunidad salesiana

Las Constituciones y los Reglamentos Generales mencionan una serie de compromisos de la comunidad salesiana para con los seglares.

Helos aquí sucintamente:

- C. 47; R. 5 y 84: la comunidad en su conjunto está llamada a ser centro difusor de espiritualidad para aquellos con quienes entra en contacto;
- C. 55; R. 148 y 199: los responsables inspectoriales y locales deben considerar parte integrante de su servicio la animación y formación de los seglares;
- C. 5; R. 38 y 39: la comunidad procura entablar relaciones particulares y más estrechas con algunos grupos de la Familia Salesiana.

La formación está siempre en el centro de las preocupaciones de la comunidad.

El XXIII Capítulo General define muy oportunamente los ámbitos de la formación cuando afirma: «Promueva su profesionalidad, capacidad educativa y testimonio con miras a la educación en la fe» (núm. 237).

Pericia profesional, capacidad educativa y testimonio evangélico son el cuadro de referencia para desarrollar lo que llamamos “espiritualidad juvenil salesiana”. Ésta pone en el centro, para el seglar, la vida cotidiana.

Dados tales los compromisos, es obvio que también el salesiano debe ser formado para animar a los seglares según las indicaciones que hemos recordado.

Compartir el mismo espíritu en la riqueza de la diversidad de las muchas vocaciones salesianas posibles es un medio de crecimiento para salesianos y seglares (cf. C. 10-21).

Crear las condiciones para la verdadera comunión y un provechoso intercambio de dones entre salesianos y seglares es un objetivo que deben alcanzar las comunidades.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Qué acogida han tenido las indicaciones de la Congregación sobre las relaciones de los salesianos y los seglares?*
- *¿Qué propuestas de ámbito inspectorial pueden hacerse para llevar adelante este cuadro de referencia salesiano?
¿Y en el ámbito local?*
- *¿Qué camino espiritual y operativo puedes sugerir para hacer concreto un itinerario que ayude a compartir el único espíritu con las muchas vocaciones salesianas posibles?*
- *¿Qué aspectos de la formación del salesiano favorecen la capacidad de animar a los seglares individualmente y en comunidades educativas?*

3. Compromisos operativos de la comunidad salesiana

3.1 Ampliar la implicación

Se requiere una pequeña introducción.

San Juan Bosco siempre procuró dar a sus ambientes un carácter particular: el estilo de familia.

De aquí la presencia de “madres” de salesianos en el oratorio de Valdocco, las relaciones informales entre “superiores” y jóvenes, el clima sereno y fraterno.

La comunidad era una “casa” que acogía a todos y les daba la posibilidad de realizar sus propios talentos y cualidades y de crecer a diario en la responsabilidad de la organización de la vida.

La comunidad, pues, debe adquirir esta primera convicción para insertar a los seglares en nuestra misión: que el “trabajar juntos” personas y grupos diversos, con el mismo espíritu, enriquece la experiencia de todos y ayuda a descubrir la fecundidad de las intuiciones del Fundador.

La comunidad reconoce lo que supone la vida de los seglares para su total implicación en las actividades salesianas y acompaña su experiencia familiar y profesional para que sean expresión del espíritu y misión de san Juan Bosco.

Por último, la comunidad define, con miras a la implicación de los seculares, los espacios operativos donde ellos puedan expresar su originalidad. Dichos espacios se han de buscar considerando los diversos ambientes de educación y de evangelización, así como los niveles diferenciados donde compartir en el espíritu y en la misión salesiana.

No faltan experiencias concretas en las inspectorías. Su revisión podrá indicar un paso adelante en el camino.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Se hace un “trabajo conjunto” entre salesianos y seculares en los diversos ambientes de la obra salesiana?*
- *¿Qué es lo que lo favorece y lo que lo dificulta?*
- *¿Existen momentos institucionalizados en los que se estimula, acepta y valoriza la confrontación entre salesianos y seculares?*
- *¿Ve la comunidad la presencia de los seculares más allá de su implicación en estructuras salesianas, para que vivan y actúen según el espíritu de san Juan Bosco?*

3.2. Promover la corresponsabilidad

Para los salesianos es explícito el compromiso del artículo 47 de las Constituciones. En la práctica, sin embargo, surgen dificultades.

En la comunidad salesiana hay a veces individualismo y miedo. La concentración de responsabilidad en las manos de los salesianos da seguridad acerca del proyecto que se desarrolla. La participación de otros grupos a la hora de tomar decisiones parece que limita la libertad de opciones educativas y pastorales que competen a la comunidad.

En la vertiente de los seculares hay otras dificultades. No se ve cómo conciliar las obligaciones familiares y sociales con la asunción de una responsabilidad directa en la obra salesiana. Además, la indeterminación de los papeles y funciones entre los diversos agentes, salesianos y seculares, no favorece la toma de responsabilidades concretas.

La corresponsabilidad exige diálogo real, trabajo en equipo, organiza-

ción de las actuaciones y la creación de estructuras y organismos adecuados y reconocidos.

Todo ello, para no dejar a la buena voluntad de algunas personas, sean salesianos o seglares, la promoción de la corresponsabilidad.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Cuáles son en vuestra realidad las dificultades concretas por parte de la comunidad para una plena corresponsabilidad de los seglares?*
- *¿Cuáles son en vuestra realidad las dificultades concretas por parte de los seglares para su plena corresponsabilidad?*
- *¿Qué experiencias concretas de corresponsabilidad se han hecho en comunidad?
¿Cómo se ha llegado a ellas?
¿Con qué resultados concretos?*

3.3. Reconocer el valor de la comunicación y utilizarla

Se pide a las comunidades que consideren al menos tres frentes de la comunicación en el contexto de las relaciones entre salesianos y seglares que comparten el espíritu y la misión.

3.3.1. Comunicación entre personas y entre grupos

La comunidad educativa y pastoral puede ser una especie de laboratorio donde experimentar y desarrollar la intensidad y calidad de la comunicación entre salesianos y seglares.

Un objetivo imprescindible es comunicar testimoniando y compartiendo el camino espiritual y compartiendo experiencias y momentos especiales y específicos de formación.

3.3.2. Elaboración de mensajes para el ambiente donde se vive y se actúa

Para ser eficaces hoy día, es necesario, por una parte, producir mensajes claros y sencillos que vayan más allá de las paredes de la comunidad salesia-

na, penetren en la historia del ambiente externo y vuelvan a la comunidad enriquecidos con la respuesta de la gente.

Por otra parte, también es necesario cuidar que los mensajes sean coherentes con la vida de quien los utiliza. Es decir, deben hablar de experiencias vividas o de proyectos realizables en un futuro inmediato.

En este proceso de comunicación entran también el diálogo y la confrontación con organismos civiles y eclesiásticos, públicos y privados.

3.3.3. Nuevos modelos de comunicación

Actualmente la comunicación no pasa sólo por el contacto directo y personal, sino que tiene otros muchos canales y estructuras que no son menos eficaces y convincentes. De hecho la organización de la vida moderna se sirve mucho de las nuevas técnicas para llegar al mayor número posible de personas.

El comulgar y compartir en el espíritu y en la misión de san Juan Bosco pueden, por tanto, utilizar circuitos nuevos de comunicación para difundir su carisma.

Muchas inspectorías están probando en el campo educativo y en la evangelización nuevas formas de relación y de interacción.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Cuáles son las condiciones que pueden hacer de la comunidad educativa y pastoral el lugar natural y principal de la comunicación entre personas y entre grupos de salesianos y seglares?*
- *Los mensajes que envía la comunidad educativa y pastoral a sus miembros y destinatarios y al ambiente que la rodea, ¿son coherentes con la realidad y con la experiencia vivida?*
¿Son fruto de un proyecto o nacen de las circunstancias?
- *¿Qué instrumentos y canales se utilizan ordinariamente para entrar en comunicación con quienes comparten el espíritu y la misión de san Juan Bosco: encuentros y reuniones, boletines y circulares, etc., etc.?*
¿Se reconocen y utilizan nuevos modelos de comunicación?
¿Cuáles?

3.4. *Dar calidad a la formación*

La presentación de los compromisos anteriores puede ayudar a precisar los ámbitos donde moverse en la nueva relación con los seglares que comparten el espíritu y misión de san Juan Bosco.

Colocar, pues, la formación en el último punto de las pistas de reflexión no significa asignarle un lugar secundario. Al contrario, merece una consideración particular, pues tiene que ver con los salesianos y con los seglares.

3.4.1. Formación de los salesianos con vistas a las nuevas tareas de animación de los seglares

Ya el n.º 223 del XXIII Capítulo General recordaba este asunto: «Cada inspección prepare un plan orgánico de formación permanente de los salesianos con miras a su renovación espiritual, a su cualificación pastoral y a su competencia educativa y profesional. Prepare a los salesianos, sobre todo, para las tareas de educadores en la fe, de animadores de las comunidades pastorales, de formadores de los seglares».

El n.º 233 del mismo Capítulo afirma: «Es necesario crear con ellos [los seglares] relaciones de una corresponsabilidad madura. Es urgente, sobre todo, emprender un camino de formación. Las experiencias hechas hasta ahora garantizan, a pesar de ciertas dificultades, resultados satisfactorios».

Las tareas a que está llamada la comunidad salesiana con las categorías de seglares a que nos hemos referido imponen con urgencia una formación de calidad en los salesianos. Todo retraso en este campo repercutirá negativamente en el ámbito de la promoción vocacional.

Son muchos los ambientes salesianos que se preguntan por los criterios y condiciones posibles y necesarias para una gestión de obras salesianas confiada a los seglares.

En muchos aspectos, el camino de formación de los salesianos coincide con el camino de formación de los seglares. Una consecuencia interesante es su mutuo enriquecimiento.

Preguntas para orientar la reflexión

— *¿Cuáles son las experiencias de formación de los salesianos para las nuevas tareas de la Inspección?*

¿Qué contenidos de formación se ofrecen a los salesianos?

¿Qué resultados han dado tales experiencias en el plano práctico de las relaciones de salesianos y seculares?

— *¿Hay experiencias en las que salesianos y seculares procuran formarse juntos para una nueva relación de comunión y de corresponsabilidad?*

— *¿Tiene la Inspectoría sugerencias para formar a los salesianos jóvenes en la nueva relación con los seculares? ¿Y con los seculares jóvenes?*

¿Cuáles?

3.4.2. Formación de los seculares

La Iglesia nos invita a potenciar la formación de los seculares, para que sean protagonistas de la acción evangelizadora y agentes del cambio en la sociedad según criterios evangélicos (cf. *Christifideles laici*, cap. V, La formación de los seculares, núms. 57-63).

El n.º 237 del XXIII Capítulo General es muy explícito al recordar a todos los salesianos: «La Inspectoría prepare un programa de formación de seculares que promueva su profesionalidad, capacidad educativa y testimonio con miras a la educación en la fe. Ofrezca iniciativas de conexión, establezca criterios de corresponsabilidad y participación para todas las obras, y experimente formas particulares de gestión de la obra, mediante la colaboración de los seculares».

El itinerario de formación podría ser el siguiente:

- aprender y compartir contenidos y métodos, partiendo de problemas comunes;
- mejorar el conocimiento recíproco y la comprensión común de los hechos, problemas y orientaciones educativos y pastorales;
- ofrecer los valores de que se es portador, respetando las características de cada uno, la cultura y los sentimientos religiosos particulares;
- saber captar las diferencias como riqueza de todos;
- buscar y profundizar continuamente la propia vocación.

La formación de los salesianos, de los colaboradores y de cuantos comparten el espíritu y la misión de san Juan Bosco es un bien de todos. Por tanto, hay que apoyarla y potenciarla.

Preguntas para orientar la reflexión

- *¿Existe un plan orgánico de formación de los seglares?
¿Cuáles han sido las dificultades encontradas en el desarrollo de las diversas áreas de formación: humana, profesional, cristiana, salesiana?*
- *¿Cómo hay que articular las tareas de la comunidad inspectorial y de la comunidad local en la formación de los seglares?*
- *¿Parece necesaria una formación “inicial” de los seglares antes de su presencia y trabajo en una obra salesiana?
¿A qué contenidos se debería dar preferencia?*

2.3 CAPÍTULOS INSPECTORIALES

2.3.0. Sugerencias para preparar y celebrar el Capítulo Inspectorial

2.3.1. Incumbencias del Capítulo Inspectorial

«El Capítulo Inspectorial —dice el art. 170 de las Constituciones— es la reunión fraterna donde las comunidades locales refuerzan su sentido de pertenencia a la comunidad inspectorial, mediante la solicitud común por los problemas generales. Es, asimismo, la asamblea representativa de los hermanos y de las comunidades locales».

Las incumbencias del Capítulo Inspectorial figuran en los arts. 170 de las Constituciones y 169 de los Reglamentos Generales.

Se ha de tener en cuenta la distinción práctica que hay entre el Capítulo Inspectorial convocado para preparar un Capítulo General y el intermedio, o sea, el que se celebra entre un Capítulo General y el siguiente.

En nuestro caso, el Capítulo Inspectorial se convoca expresa y principalmente para preparar el XXIV Capítulo General.

Por tanto,

1. *Estudiará, ante todo y principalmente, el tema del XXIV Capítulo General, o sea, «Salesianos y seglares: comulgar y compartir en el espíritu y en la misión de san Juan Bosco».*
2. *Elegirá al delegado (o delegados) para el Capítulo General y a sus suplentes (C. 171, 5).*

Además de estas obligaciones principales, el Capítulo puede tratar *otros asuntos que, referidos más directamente a la Inspectoría, parezcan especialmente importantes, a tenor del art. 171, 1-2 de las Constituciones.*

2.3.2. Preparación del Capítulo Inspectorial

Una vez recibida la carta del Rector Mayor que convoca el XXIV Capítulo General, conviene que el Inspector **reúna el Consejo Inspectorial**

* para estudiar la naturaleza y los fines del XXIV Capítulo General y concretar el significado y los objetivos del Capítulo Inspectorial que lo prepara;

* para conocer las “pistas de reflexión” sobre el tema asignado al XXIV Capítulo General y estudiar las normas que regulan la preparación y el desarrollo del Capítulo Inspectorial y su aplicación;

* para estudiar las motivaciones y los medios adecuados con que implicar a los salesianos y a sus comunidades;

* para nombrar *al regulador del Capítulo Inspectorial* (R. 168) y, si es el caso, invitar a dicho Capítulo a peritos y observadores (R. 168).

Si parece oportuno, el inspector con su Consejo puede nombrar una *comisión preparatoria* que ayude al regulador en la preparación del Capítulo Inspectorial.

Dicha *comisión preparatoria inspectorial* no está prescrita en los Reglamentos Generales. Sin embargo, se ha mostrado útil en muchas inspectorías a la hora de preparar el correspondiente Capítulo. Su constitución queda a juicio del inspector con su Consejo.

La convocatoria del Capítulo Inspectorial debe hacerse mediante una carta del inspector, en que animará a reflexionar sobre el tema y a participar en los trabajos del Capítulo Inspectorial. En ella dará a conocer:

* el nombre del regulador;

* los nombres de la posible comisión preparatoria;

* la fecha de inauguración y el lugar donde se va a celebrar el Capítulo Inspectorial, considerando las posibilidad de dos sesiones;

* la agrupación de comunidades que no alcancen el número de seis salesianos, con el fin de elegir al delegado para el Capítulo Inspectorial y a su suplente (cf. R. 163).

Una vez elegidos los delegados de las comunidades locales, el inspector, en otra carta,

* dará a conocer los nombres de los elegidos,

* y presentará la lista de los salesianos profesos perpetuos elegibles para el Capítulo Inspectorial como delegados de la Inspectoría (cf. R. 165, 1-2).

2.3.3. El regulador del Capítulo Inspectorial

* establecerá y dará a conocer a las comunidades los plazos de las elecciones:

- de los delegados de las comunidades y sus suplentes,
 - de los delegados de los salesianos (según la lista inspectorial),
 - de los posibles nuevos suplentes de las comunidades, cuando el suplente de una comunidad haya resultado elegido en la lista inspectorial;
- * mandará a las comunidades las normas que regulan la elección de los delegados de las comunidades locales y los modelos del acta correspondiente; comunicará, asimismo, las modalidades establecidas para elegir a los delegados de los salesianos de la Inspectoría.

2.3.4. Si se crea la comisión preparatoria inspectorial,

su labor será estudiar, proponer al inspector y fomentar las iniciativas que estime convenientes para:

- a. sensibilizar a los salesianos acerca de las perspectivas capitulares, mediante conferencias, días de estudio, reuniones de grupos y comunidades, etcétera;
- b. ayudar a los salesianos a disponerse espiritualmente para los trabajos y quehaceres propuestos por el Capítulo mediante retiros, días de oración, celebraciones, etcétera;
- c. explicar el tema del Capítulo y ayudar a los salesianos en su estudio; para ello convendrá facilitar a cada salesiano un ejemplar de las pistas de reflexión que se publican en este número de *Actas del Consejo General* (cf. n.º 2.2.).

La comisión preparatoria puede dirigirse también, si lo cree oportuno, a los miembros de la Familia Salesiana y a los amigos de nuestras obras (Hijas de María Auxiliadora, Voluntarias de Don Bosco, Cooperadores, Antiguos Alumnos, alumnos mayores, religiosos, miembros cualificados del clero secular, especialmente a nuestros obispos y prelados, etc.) para solicitar su colaboración en la forma y en los ámbitos que permitan nuestras normas y la situación local.

Además, el regulador con la comisión preparatoria:

* enviará fichas, según el modelo indicado por el regulador del XXIV Capítulo General, para recoger las aportaciones y reflexiones de cada salesiano y/o de las comunidades;

* determinará el plazo para enviar las fichas al regulador del Capítulo Inspectorial;

* estudiará las aportaciones y propuestas de los salesianos y las organi-

zará de modo que faciliten la reflexión y las decisiones del Capítulo Inspectorial.

2.3.5. Celebración del Capítulo Inspectorial

Procúrese que el Capítulo Inspectorial se desarrolle en clima de fraternidad, reflexión y oración buscando la voluntad de Dios, a fin de responder mejor a las expectativas de la Iglesia y de los jóvenes. Esto será más fácil si se prepara bien la liturgia con contenidos y modalidades y materiales oportunos, etc.

Para el desarrollo de su trabajo, cada Capítulo Inspectorial se dará un breve *reglamento* con las normas de trabajo, modalidades de debate y organización de los capitulares en grupos de estudio o comisiones. Para dicho reglamento, ténganse en cuenta las normas de las Constituciones y los Reglamentos Generales (C. 153, sobre las modalidades de las elecciones; *Re.* 161, 164, 169) y las disposiciones que pudiera haber en el Directorio Inspectorial.

Para *comunicar* las propuestas y aportaciones al XXIV Capítulo General, hay que seguir escrupulosamente las indicaciones dadas por el regulador del XXIV Capítulo General.

En particular, las propuestas y aportaciones se escribirán en fichas a propósito, indicando con cuidado el punto de las pistas a que se refieren. Las propuestas del Capítulo Inspectorial incluirán el resultado de la votación.

2.3.6. Participación de las comunidades y de cada salesiano

Como final de estas sugerencias, parece oportuno señalar algunos quehaceres de las comunidades y de cada salesiano en particular.

2.3.7. Las comunidades

- * Acompañan todo el proceso capitular con la oración diaria.
- * Eligen su delegado para el Capítulo Inspectorial y su suplente; levantan acta de dicha elección, según modelo facilitado por el regulador;

* Reciben y estudian, juntos si es posible, las indicaciones y el material que les envía el regulador para su sensibilización.

* Estudian el tema del Capítulo Inspectorial, con vistas al XXIV Capítulo General, y envían aportaciones y propuestas.

2.3.8. *Cada salesiano en particular*

* Vota en la elección del delegado de su comunidad y del suplente.

* Participa en la elección de los delegados de los salesianos de la Inspectoría.

* Estudia personalmente el tema, sirviéndose del material recibido y del intercambio de ideas en su comunidad.

* Envía aportaciones y propuestas personales al Capítulo Inspectorial y colabora en la preparación y debate de las propuestas y aportaciones de su comunidad.

* Si lo desea, manda propuestas y aportaciones personales directamente al regulador del XXIV Capítulo General.

* Sigue, con la información y la plegaria, la preparación, el desarrollo y las conclusiones de su Capítulo Inspectorial.

2.4. NORMAS PARA LAS ELECCIONES

2.4.0. Introducción: legitimidad y validez de los actos

El Capítulo Inspectorial es un hecho comunitario, cuyo valor y consecuencias van más allá de la comunidad inspectorial y del tiempo en que se realiza.

En efecto, el Capítulo Inspectorial elige a los delegados para el Capítulo General y formula propuestas para el mismo. Además, el Capítulo Inspectorial puede tomar decisiones que, una vez aprobadas por el Rector Mayor con su Consejo (cfr. C. 170), tienen fuerza vinculante para todos los salesianos de la Inspectoría, aunque no hayan participado directamente en dichas decisiones.

De ahí que su celebración esté regulada por normas que garanticen la legitimidad y validez de sus actos. Tales normas aparecen codificadas en el derecho universal y en el nuestro (Constituciones y Reglamentos Generales), de donde recibe su autoridad el Capítulo Inspectorial.

El cumplimiento de las normas que afectan a la legitimidad y validez así como la precisión en la compilación de los documentos oficiales, aseguran claridad y rapidez en los trabajos siguientes y evitan retrasos, recursos, explicaciones y convalidaciones.

Con el deseo de prestar un servicio al inspector y al regulador del Capítulo Inspectorial, se ofrece a continuación una serie de normas e indicaciones jurídicas sobre:

- *erección canónica de las casas*
- *nombramientos*
- *cómputo de salesianos y listas que hay que preparar*
- *actas de las elecciones de delegados y suplentes*
- *casos particulares*
- *indicaciones de forma.*

2.4.1. Erección canónica de las casas

La erección canónica de la casa es imprescindible (cfr. cánones 608, 665 § 1) para que los salesianos puedan reunirse en asamblea con poder jurídico de elegir válidamente al delegado del Capítulo Inspectorial y para que quien

la preside (el director: C. 186) participe por derecho en dicho Capítulo (C. 173, 5).

El documento de erección tiene que figurar en el archivo de la casa.

Para las casas que existían antes de 1926 como comunidades autónomas (y no sólo filiales), basta que conste su existencia anterior a tal fecha, en que todas las comunidades existentes fueron erigidas canónicamente sin documento particular para cada una de ellas; lo mismo se hizo en 1930 para las de Polonia.

Por tanto, es preciso:

- a) comprobar con tiempo la erección canónica de cada casa o comunidad;
- b) hacer oportunamente los trámites relativos a la erección canónica de las casas o comunidades que todavía no han sido erigidas, antes de elegir a los delegados;

Para erigir canónicamente una casa, el inspector debe hacer que tenga por lo menos tres salesianos (cfr. canon 115 § 2); además, tiene que haber obtenido parecer positivo de su Consejo y consentimiento escrito del obispo del lugar o de sus equiparados (canon 609 § 1); debe haberlo pedido formalmente al Rector Mayor y recibido de éste el decreto de erección canónica (canon 132 § 2).

- c) el inspector haga la asignación oficial, clara y explícita, de los grupos de salesianos que pertenecen a “presencias” todavía no erigidas canónicamente (por la razón que sea) o que pertenecen a casas erigidas canónicamente, pero cuyo número de socios es inferior a seis: las normas para tal asignación se hallan en el art. 163 de los Reglamentos Generales.

En cuanto a las “presencias” *no erigidas canónicamente*, el inspector proveerá a asignar el grupo de salesianos a una casa erigida canónicamente, en la que dichos salesianos puedan cumplir sus deberes y ejercer sus derechos de electores con los salesianos de dicha casa. Recuérdese que el “encargado” de una presencia no participa por derecho en el Capítulo inspectorial.

Respecto a las casas *erigidas canónicamente*, pero con número de salesianos inferior a seis, aplíquese cuanto dice el art. 163 de los Reglamentos: si es posible, el inspector disponga que se reúnan bajo la presidencia del director más antiguo de profesión, hasta alcanzar el número mínimo de seis. Una vez reunidos así, elegirán el delegado para el Capítulo Inspectorial y su suplente. Si las circunstancias no permiten agrupar comunidades con menos de seis profesos, el inspector agregará la comunidad con menos de seis profesos a otra mayor (con seis o más profesos), y juntas procederán, con igual derecho activo y pasivo, a elegir al delegado y al suplente para el Capítulo Inspectorial. Recuérdese que el director de una comunidad que no llega al número de seis profesos, pero está erigida canónicamente, participa por derecho en el Capítulo Inspectorial.

2.4.2. Nombramientos

Es necesario comprobar que los nombramientos de quienes por derecho

toman parte en el Capítulo Inspectorial estén en regla y no hayan caducado. Esto resulta particularmente importante en las regiones donde el Capítulo Inspectorial se celebra durante las fechas en que normalmente tienen lugar los cambios de personal y los nuevos destinos.

Un nombramiento está en regla cuando:

- a) se ha hecho a tenor de las Constituciones;
- b) el que ha sido nombrado ha tomado posesión de su cargo con la correspondiente transmisión de poderes;
- c) no ha caducado.

El Consejo Superior estableció, con fecha de 23 de junio de 1978, acerca de la entrada y cese en un cargo: — el nombramiento de los salesianos para los diferentes cargos, tanto locales como inspectoriales, se entiende que entra en vigor en el momento de la toma de posesión del cargo con la relativa transmisión de poderes; — dichos salesianos permanecen en el cargo hasta la toma de posesión de su sucesor; la sucesión debe realizarse no después de un trimestre del término de su mandato.

Cuanto acabamos de indicar debe aplicarse según los casos:

- a los inspectores y superiores de visitaduría o circunscripción especial (cf. C. 162 y 168);
- a los miembros de consejos inspectoriales (cf. C. 167);
- al superior de delegación inspectorial (cf. C. 159);
- a los directores (cf. C. 117);
- a los maestros de novicios (cf. C. 112).

En cuanto al vicario local, dado que, a juicio del inspector, puede sustituir a su director enfermo de gravedad (cf. C. 173, 5), es preciso que haya un documento formal de su nombramiento para vicario. Es suficiente la carta de obediencia mandada al hermano. Debe haber también un documento por el que conste que el inspector ha reconocido el impedimento grave del director y ha aprobado la participación del vicario en el Capítulo Inspectorial.

2.4.3. Cómputo de salesianos y listas que hay que preparar

El cómputo de los salesianos que pertenecen a la inspección (o visitaduría) con vistas al Capítulo Inspectorial es muy importante. Sirve para determinar:

- a) el número de delegados de la inspectoría (o visitaduría) que toman parte en el Capítulo Inspectorial (cf. C. 173, 7; R. 161-166);
- b) el número de delegados que la inspectoría (o visitaduría) manda al Capítulo General (cf. C. 151, 8; R. 114-115. 118).

Para las *circunscripciones de estatuto especial*: tanto la composición del Capítulo Inspectorial como el número de delegados para el Capítulo General se indican en su decreto de erección.

Por lo tanto, se preparará una lista general de los salesianos de la Inspectoría con miras al Capítulo Inspectorial.

Además de esta lista general, se prepararán otras, que servirán para el desarrollo del Capítulo Inspectorial. Son:

- lista de quienes participan “por derecho” al Capítulo Inspectorial;
- lista de los salesianos con “voz activa”;
- lista de los salesianos con “voz pasiva”.

Presentamos a continuación las normas que regulan la redacción de cada una de las listas mencionadas.

2.4.4. 1. *Lista general de los salesianos que pertenecen a la Inspectoría (o visitaduría) con vistas al Capítulo Inspectorial*

Conviene tener presente que esta lista de salesianos pertenecientes a la Inspectoría «con vistas al Capítulo Inspectorial» no coincide con la lista que se pide anualmente para la estadística, pues en la última se incluyen también los salesianos que se hallan en situación “irregular”.

Han de considerarse miembros de la Inspectoría (o visitaduría) con vistas al Capítulo Inspectorial:

- A. Los salesianos que han emitido en la Inspectoría (o visitaduría) la primera profesión y residen en ella en el momento del cómputo (C. 160).
- B. Los salesianos que proceden de otra Inspectoría (o visitaduría), con *traslado definitivo* y residen en ella en el momento del cómputo (cf. R. 151).

El *traslado definitivo* lo decide el Rector Mayor (cf. R. 151).

Hay que considerar trasladados "definitivamente" a:

— los salesianos que en el momento de erección de una nueva Inspectoría o visitaduría están asignados a ella (cf. ACS núm. 284, pág. 71, 3.2);

— los misioneros que regresan definitivamente a su patria y son asignados por el Rector Mayor a la Inspectoría que crea más adecuada a sus condiciones.

— aquellos para quienes el Rector Mayor (o su vicario) ha dado un decreto de traslado definitivo.

C. Los salesianos que en el momento del cómputo residen en esta Inspectoría (o visitaduría), aunque procedan de otra Inspectoría (o visitaduría) por traslado temporal, a tenor del artículo 151 de los Reglamentos Generales;

El *traslado temporal* tiene lugar:

— o mediante mandato de obediencia (por ejemplo, cuando un salesiano es enviado por la obediencia a desempeñar un cargo -director, maestro de novicios, profesor, etc.- a otra Inspectoría); dura todo el período de dicho mandato;

— o mediante acuerdo entre dos inspectores, cuando un salesiano es enviado a prestar servicio de ayuda a otra Inspectoría (cf. R. 151).

Los salesianos trasladados, aunque sólo sea temporalmente, han de ser contados y votan únicamente en la Inspectoría en que trabajan actualmente.

D. Los salesianos que pertenecen a la Inspectoría por uno de los títulos indicados arriba [A + B + C], pero que *«temporalmente se hallan ausentes por motivos legítimos»*.

A tenor del artículo 166 de los Reglamentos Generales hay que considerar «legítimamente ausentes» y, por tanto, se cuentan, los siguientes:

a) los salesianos de la Inspectoría (o visitaduría) que, en el momento del cómputo, residen provisionalmente en una casa salesiana de otra Inspectoría (o visitaduría) por expreso mandato del inspector de la Inspectoría de pertenencia o por motivos específicos *de estudio, enfermedad o encargo de trabajo recibido del propio inspector*.

Los salesianos, que se indican aquí como ausentes temporalmente por razones de estudio, enfermedad o encargo de trabajo dado por su propio inspector, no tienen consideración de «trasladados», ni siquiera temporalmente, a otra Inspectoría. Por tanto,

— votan en la casa donde residen (fuera de su propia Inspectoría) para elegir al delegado de la comunidad

— en cambio, forman parte de la lista inspectorial de la Inspectoría a que pertenecen para elegir al delegado de los salesianos de la Inspectoría.

Adviértase que el trabajo dado por el propio inspector de que hablamos aquí, tiene que ser efectivamente un trabajo para la propia Inspectoría de origen. Evidentemente, no es el caso del salesiano que reside y desarrolla el trabajo en una casa interinspectorial; por ejemplo: en una comunidad formadora o centro de estudios interinspectorial, el personal formador o docente (no los estudiantes) pertenece, a todos los efectos, a la Inspectoría del territorio en que radica la casa, y se cuenta sólo en esta Inspectoría (se trata de traslado temporal, mientras perdura el encargo).

b) Los salesianos que han recibido de su inspector el permiso de «absentia a domo» (cf. canon 665 § 1) o han recibido del Rector Mayor (o de la Sede Apostólica) el indulto de «exclaustración» (canon 686). Los salesianos «exclaustrados» (canon 686) o los «absentes a domo» (canon 665), cuyo permiso de au-

sencia haya caducado, son religiosos salesianos; por tanto, han de ser incluidos en la lista general.

Sin embargo:

— los exclastrados, a tenor del derecho universal (canon 687) están privados del derecho de voz activa y pasiva;

— los "absentes a domo" pueden ser privados del derecho de voz activa y pasiva, a juicio del inspector (especialmente si se trata de ausencia concedida por motivos de vocación), en el momento de conceder la ausencia; véase, al respecto, la carta del vicario del Rector Mayor del 20 de enero de 1985.

2.4.5. Concretando aún más, se indican los que, aunque todavía pertenecen a la Inspectoría (o visitaduría), *no deben contarse a efectos del Capítulo Inspectorial* (y, por tanto, no deben incluirse en la susodicha lista general):

A. Los salesianos que han presentado solicitud formal de dispensa del celibato sacerdotal o diaconal, o han pedido formalmente la secularización o la dispensa de votos perpetuos o temporales.

Según la praxis, a efectos del Capítulo Inspectorial, no se cuentan los salesianos que han presentado solicitud formal de dejar la Congregación, aunque todavía se halle en tramitación y no haya terminado definitivamente.

B. Los salesianos que se hallan fuera de comunidad *ilegítimamente* por cualquier motivo (salesianos en situación "irregular").

2.4.6. Conviene tener en cuenta la siguiente norma, dada por el Rector Mayor con motivo del Capítulo General Especial y que aún debe considerarse válida:

Los cambios de Inspectoría realizados sin las formalidades prescritas o para los que no existen hechos y actuaciones claros y documentables, han de considerarse definitivos (y, por tanto, con pérdida de la pertenencia anterior a todos los efectos) cuando han pasado *diez años consecutivos* de residencia en la nueva Inspectoría.

2.4.7. La "lista general" de salesianos de la Inspectoría es aquella sobre la que se hace el cómputo, tanto del número de delegados inspectoriales para el Capítulo Inspectorial (uno cada veinticinco o fracción: R. 165, 3), como del número de delegados para el Capítulo General (uno, si el total de salesianos es menor de 250; dos, si es igual o superior a 250: R. 114).

Apenas confeccionada la lista general, mándese una copia al regulador del XXIV Capítulo General, pues debe verificar el cómputo de cada Inspectoría (o visitaduría) para establecer la validez de la elección de delegados para el Capítulo General.

2.4.8. 2. Lista de participantes “por derecho” al Capítulo Inspectorial

Es una lista que el inspector (o el regulador del Capítulo Inspectorial) dará a conocer a los salesianos, para que sepan quiénes son “por derecho” miembros del Capítulo Inspectorial, con vistas a las elecciones de ámbito inspectorial.

A tenor del art. 173 de las Constituciones, los miembros, por derecho, del Capítulo Inspectorial son los siguientes:

- el inspector (o superior de visitaduría), que preside el Capítulo Inspectorial;
- los consejeros inspectoriales;
- los delegados de cada delegación inspectorial;
- el regulador del Capítulo Inspectorial;
- los directores de casas erigidas canónicamente, aunque su número sea inferior a seis;
- el maestro de novicios.

Como ya se ha dicho, la composición del Capítulo de una *circunscripción de estatuto especial* la establece el correspondiente decreto de erección.

2.4.9. 3. Listas de salesianos “con voz activa” (electores)

Hay que distinguir dos ámbitos:

3.1. Lista para la elección de delegados en cada comunidad

Se confecciona en cada comunidad e incluye a *todos los salesianos profesos perpetuos y temporales que residen en ella*, también a los de otras inspectorías (o visitadurías) que viven allí temporalmente por razón de estudio, enfermedad o encargo recibido de su inspector de origen (cf. R. 165, 2).

3.2. *Lista inspectorial para la elección de delegados de la Inspectoría para el Capítulo Inspectorial*

Esta lista, importante para la elección en el ámbito inspectorial, incluye a *todos los salesianos, profesos perpetuos y temporales, que figuran en la "lista general" de la Inspectoría, excepto quienes estén privados de voz activa y pasiva.*

Carecen de voz activa y pasiva, aunque figuren en la lista general de la Inspectoría:

- a) los salesianos que han obtenido indulto de excomunión, a tenor del canon 687;
- b) los salesianos que han obtenido permiso de "absentia a domo" y que, en el momento de la concesión de dicho permiso, renunciaron a la voz activa y pasiva.

La renuncia a la voz activa y pasiva, para los "absentes a domo", debe constar por el documento en que el inspector, con consentimiento de su Consejo, concede el permiso de ausencia. Véase la carta del vicario del Rector Mayor del 20 de enero de 1985.

2.4.10. 4. *Listas de los salesianos con voz pasiva (elegibles)*

Incluyen a los salesianos que pueden ser elegidos para delegados de la comunidad o delegados de la inspectoría para el Capítulo Inspectorial o delegados para el XXIV Capítulo General.

Se distinguen tres tipos de listas:

4.1. *Lista de salesianos elegibles para el Capítulo Inspectorial como "delegados de la comunidad"*

Incluye a todos los *profesos perpetuos de la comunidad*, incluidos los de otra Inspectoría que residan en ella, aunque sólo sea por estudios o enfermedad, excepto

- quienes ya son miembros, por derecho, del Capítulo Inspectorial (ver *lista 2*),
- los privados de voz activa y pasiva.

2.4.11. 4.2. *Lista de salesianos elegibles para el Capítulo Inspectorial como delegados de la Inspectoría*

Incluye a *todos los profesores perpetuos de la "lista general" de la Inspectoría (lista 1)*, excepto:

- quienes ya son miembros, por derecho, del Capítulo Inspectorial (lista 2),
- los delegados elegidos válidamente en las comunidades,
- los salesianos privados de voz activa y pasiva (exclaustrados, y "absentes a domo" que renunciaron a la voz activa y pasiva).

2.4.12. 4.3. Al elegir, en el Capítulo Inspectorial, al "delegado o delegados de la Inspectoría para el Capítulo General", téngase en cuenta que son elegibles *todos los profesores perpetuos de la "lista general" de la Inspectoría (lista 1)*, excepto:

- el inspector, que es, por derecho, miembro del Capítulo General;
- los rectores mayores eméritos que haya en la Inspectoría, pues participan, por derecho, en el Capítulo General;
- los salesianos privados de voz activa y pasiva.

2.4.13. Actas de las elecciones

— Las modalidades de votación y escrutinio de votos en las comunidades locales figuran en los arts. 161-163 de los Reglamentos Generales (cf. también C. 153).

Las actas correspondientes a la elección de los delegados de las comunidades locales y de sus respectivos suplentes deben redactarse en hojas a propósito; serán examinadas por una comisión inspectorial creada para ello.

Esta comisión inspectorial de control de las actas de elección de los delegados de las comunidades la nombra el inspector de acuerdo con el regulador del Capítulo Inspectorial.

— Las modalidades de votación y escrutinio de votos de los delegados de la Inspectoría aparecen en el art. 165 de los Reglamentos Generales.

En las actas correspondientes a la elección de los delegados de hermanos de la Inspectoría debe constar

- la fecha del escrutinio,
- los nombres de los escrutadores,

- el cumplimiento de las modalidades requeridas por los Reglamentos Generales,
- los resultados.

Dichas actas, extendidas en hojas a propósito, han de ir avaladas por la firma de quien preside el escrutinio y de los escrutadores.

— El acta correspondiente a la elección de delegados para el XXIV Capítulo General y suplentes debe hacerse en hojas a propósito y según las instrucciones que se dan en ellas.

Dicha acta debe mandarse oportunamente al regulador del XXIV Capítulo General, quien la transmitirá a la comisión jurídica nombrada por el Rector Mayor para la revisión prescrita (cf. R. 115).

2.4.14. Casos particulares

— Los obispos salesianos, aunque estén retirados de su ministerio y residan en una Inspectoría, no tienen voz activa ni pasiva y no votan cuando son invitados al Capítulo Inspectorial. La misma norma se aplica a los obispos que se han integrado en comunidades salesianas (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 1986, pág. 1324).

— Los rectores mayores eméritos tienen voz activa y pasiva en la comunidad local en que se hallan integrados y al elegir a los hermanos de la Inspectoría; si son elegidos como delegados para el Capítulo Inspectorial (de la comunidad local o de los hermanos de la Inspectoría), en el Capítulo Inspectorial tienen voz activa, pero no pasiva, dado que son, por derecho, miembros del Capítulo General.

2.4.15. Indicaciones de forma para hacer las listas de los salesianos

1. *Numerar*, con número progresivo, la relación nominal de los salesianos.
2. *Seguir el orden alfabético y escribir los nombres y apellidos tal como figuran en el "Elenco generale de 1994"*.
3. *Emplear mayúsculas* para el APELLIDO PATERNO y minúsculas para el nombre de pila.
4. *Indicar con siglas* si el salesiano es presbítero (P), diácono (D), laico (L) o estudiante "clérigo" (S).

5. *Indicar con la letra "t" si el salesiano es temporal.*
6. Si se participa en el Capítulo Inspectorial, indicar el *título* de participación:
 - a) por derecho,
 - b) delegado de la comunidad local,
 - c) delegado de la comunidad inspectorial.

2.5 TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PREPARATORIA

El 12 de julio de 1994 el Rector Mayor nombró, a tenor del art. 112 de los Reglamentos Generales, la Comisión Técnica preparatoria del XXIV Capítulo General. Sus miembros fueron los salesianos Eugenio Alburquerque, Gennaro Cómite, Alexandre Damians, Luis de Lima Alves, James Ponthuruthil, John Rasor, Albert Van Hecke, y los seculares Gioia de Cristofaro Longo y Mario Pollo. La presidió don Antonio Martinelli, que había sido nombrado regulador del XXIV Capítulo General el 8 de junio de 1994.

La Comisión Técnica se reunió en Roma del 15 al 18 de julio de 1994; en varias sesiones estudió y preparó las siguientes aportaciones:

1. El calendario para preparar el XXIV Capítulo General, teniendo en cuenta la fecha de inauguración establecida por el Consejo General.
2. Pistas de reflexión sobre el tema del XXIV Capítulo General, como material que se ofrece a los capítulos inspectoriales y a cada salesiano en particular.
3. Sugerencias para preparar y celebrar los capítulos inspectoriales.
4. Normas jurídicas útiles para los capítulos inspectoriales.

Las aportaciones de la Comisión Técnica fueron presentadas al Rector Mayor, por medio del regulador, y figuran en el presente n.º 350 de *Actas del Consejo General*.

2.6 COLABORACIÓN DE LOS SEGLARES AL XXIV CAPÍTULO GENERAL

El regulador del XXIV Capítulo General, don Antonio Martinelli, ha enviado al consejero de Pastoral Juvenil y a los responsables de grupos seculares de la Familia Salesiana sendas cartas para pedirles su colaboración en el tema del XXIV Capítulo General. Las publicamos a continuación.

1. Colaboración de los grupos juveniles

Rdo. don Luc Van Looy,
Consejero General de Pastoral Juvenil
ROMA

Querido padre Luc:

Dado el tema del XXIV Capítulo General: *Salesianos y seculares: comulgar y compartir en el espíritu y en la misión de san Juan Bosco*, parece interesante la siguiente propuesta de la Comisión Técnica: involucrar a los jóvenes en su reflexión para contar con su rica aportación.

No dudo que las inspectorías van a dirigirse a los jóvenes para pedir su colaboración en los trabajos capitulares.

Sin embargo, con esta carta quiero pedir, a la Consejería de Pastoral Juvenil y a ti, su responsable, una intervención específica y original de los jóvenes.

En este momento no sabría decir cómo pueden organizarse los grupos juveniles de todo nuestro mundo; pero lo importante es oírlos también en este asunto.

Lo que te pido es que veas el modo de que me llegue a mí, en cuanto regulador del XXIV Capítulo General, su aportación antes del 15 de julio de 1995.

Ten en cuenta que me basta *una sola aportación* unificada.

Comprendo que esto lleva consigo un suplemento de trabajo para los órganos centrales de tu sector. Sin embargo, creo que nuestro XXIV Capítulo General puede ser una buena ocasión para incrementar la conciencia de los

grupos seculares y para poner en marcha un mínimo de conexión entre todos los continentes.

¿Es posible este esfuerzo?

Lo cierto es que será una aportación muy interesante al XXIV Capítulo General.

Te deseo y espero que toda la operación dé buenos frutos duraderos.

Gracias.

Un saludo cordial a ti, a tus colaboradores y a todos los grupos juveniles.

Encomiendo al Señor tu trabajo.

Roma, 20 de agosto de 1994.

ANTONIO MARTINELLI
Regulador del XXIV Capítulo General

2. Colaboración de los grupos seculares de la Familia Salesiana

A los responsables centrales de los grupos laicales de la Familia Salesiana:

- Cooperadores Salesianos
- Antiguos Alumnos Salesianos
- Antiguas Alumnas de las Hijas de María Auxiliadora
- Damas Salesianas
- Asociación de Devotos de María Auxiliadora

Muy apreciado/a señor/señora:

Un saludo cordial desde Roma a todos los miembros del grupo.

Los Salesianos hemos comenzado a preparar nuestro XXIV Capítulo General, que se inaugurará el 18 de febrero de 1996 y cuya duración se prevé que sea de unos dos meses.

El tema que afrontará dicho Capítulo es: *Salesianos y seculares: comulgar y compartir en el espíritu y en la misión de san Juan Bosco.*

Con la aprobación del Rector Mayor y de su Consejo, y en mi calidad de regulador del XXIV Capítulo General, os invito a colaborar.

Me explico.

El Capítulo General es una asamblea *de* salesianos y *para* salesianos. No tiene ninguna jurisdicción sobre los grupos de la Familia Salesiana, que viven y organizan sus programas de forma autónoma.

El tema de "los salesianos y los seglares" se presta a una reflexión particular de los seglares, desde su punto de vista, sobre el espíritu y la misión de san Juan Bosco para compartirlo con los salesianos.

¿Qué hacer, pues, en concreto?

1. Organizarse, si parece oportuno, con las modalidades que cada uno decida, como grupo laical de la Familia Salesiana para reflexionar sobre el tema;
2. enviar al regulador del XXIV Capítulo General de los salesianos "*una aportación*" antes del 15 de julio de 1995.

Aclaro rápidamente uno y otro aspecto.

1. *Organizarse*

Que ningún grupo se sienta obligado a mandar nada. Si su programación puede incluir también esta tarea, bien; si no, olvídense esta invitación.

Organizarse significa, en primer lugar, que todo el modo de la reflexión lo decide el grupo. Las modalidades del trabajo no las fijan los salesianos. Cada grupo actuará como mejor le parezca.

Organizarse significa también que el punto de referencia para el regulador del XXIV Capítulo General es el Consejo Central del grupo.

2. *Enviar*

El Regulador esperará la aportación del grupo hasta el 15 de julio de 1995. Lo que llegue después no podrá ser tomado en consideración. Se recomienda, pues, puntualidad.

El Regulador espera *una sola* aportación del grupo. Lo cual supone que el Consejo Central, u organismo similar, debe hacer una *síntesis*, que es lo único que se *mandará* al Regulador. La Comisión Preparatoria del XXIV Capítulo General estudiará las aportaciones de todos los grupos y las integrará con las de los salesianos.

La presente invitación no se opone a la colaboración que cada inspectoría salesiana organice localmente con los seglares de la Familia Salesiana y con los colaboradores de las diversas obras y actividades.

En anexo puede ver el índice de la reflexión que harán los salesianos sobre el tema de su XXIV Capítulo General.

A los grupos de la Familia Salesiana no se les pide que hagan lo mismo. Basta que tomen en consideración algunos aspectos más importantes desde su perspectiva seglar.

Agradezco fraternamente cuanto podáis hacer y quedo a vuestra disposición para resolver las dificultades que puedan surgir.

Un recuerdo en la oración.

Roma, 20 de agosto de 1994.

ANTONIO MARTINELLI

Regulador del XXIV Capítulo General

NB. Además de vuestra aportación, me gustaría recibir también el calendario de vuestro trabajo y el nombre de las naciones que han colaborado en la "aportación" que os pido.

3. DISPOSICIONES Y NORMAS

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL EN ITALIANO

En su reunión plenaria del 30 de junio de 1994, el Consejo General examinó las normas que se siguen en la distribución de las *Actas del Consejo General*, “órgano oficial para promulgar las directrices del Rector Mayor y su Consejo y transmitir las informaciones oficiales” (R. 110), y prestó una atención especial a su edición italiana, ya que desde distintas partes se pedía una revisión de las normas con que se reparte dicha edición, de la que hasta ahora, por disposición anterior, se mandaba un ejemplar a todas las casas salesianas.

El Rector Mayor con su Consejo confirmó que la *edición italiana*, en la que originariamente se redactan las Actas, sigue siendo la *oficial*, y, por tanto, a ella hay que acudir para la interpretación auténtica del pensamiento y disposiciones del Consejo. Junto con la edición italiana se publican traducciones en varias lenguas, que, aun sin tener carácter oficial, transmiten fielmente las directrices del Rector Mayor y su Consejo, pues, al menos para las principales lenguas sus traductores trabajan en conexión con la Secretaría General, de cuya responsabilidad depende la publicación de las Actas (cf. R, 110).

Según tales consideraciones y teniendo en cuenta la realidad de la Congregación, el Rector Mayor con su Consejo ha dispuesto que, del próximo número de Actas del Consejo General (n.º 351) en adelante, sólo se envíe a las inspectorías y visitadurías de fuera de Italia *una cantidad limitada de ejemplares* (cinco o seis como término medio) *de la edición italiana*, de modo que la edición oficial pueda estar, incluso para su consulta cuando sea necesario, en la casa inspectorial (biblioteca y archivo), en las casas y centros de formación y en algunas bibliotecas más importantes de la inspectoría.

Además de dicha cantidad, *cada inspectoría puede pedir*, si lo cree oportuno, a la Secretaría General *más ejemplares* de la edición italiana para uso específico de las casas y de los salesianos. También es posible indicar directamente la dirección adonde mandar dichos ejemplares.

Las Actas en las respectivas traducciones se enviarán a todas las casas, según indicación de cada inspectoría a los centros de distribución.

Con motivo de esta reflexión y de la decisión tomada sobre la edición italiana, el Consejo General hizo ver la importancia de una distribución puntual de las Actas del Consejo y de un uso y seguimiento cada vez más eficaz de las orientaciones y directrices que se dan en ellas.

4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL

4.1 De la crónica del Rector Mayor

El mes de julio lo dedica el Rector Mayor a la sesión plenaria del Consejo General, pero también a otras actividades de animación en diversos lugares de Europa y a un Capítulo General de religiosas. Destaca, especialmente, un emocionante encuentro con diecinueve de nuestros misioneros de Ruanda.

Del 23 al 27 de dicho mes el Rector Mayor está en Nairobi (Kenia) y en Moshi (Tanzania). En la capital de Kenia asiste a la inauguración de un magnífico santuario levantado en honor de María Auxiliadora; en Moshi visita a jóvenes del hermoso noviciado y posnoviciado.

El 5 de agosto acude, en Turín, al "Campobosco" de 600 jóvenes llegados de España y Portugal. El día 6 participa, en Contra di Missaglia, en la profesión de las novicias de las Hijas de María Auxiliadora. Del 26 al 30 de agosto deja de nuevo la Casa Generalicia para pasar unos días con los salesianos de Eslovaquia, que celebran los 70 años de presencia salesiana en la zona.

El 31 de agosto asiste, en Castellammare di Stabia, a la Consulta Mundial de los Cooperadores.

Turín lo recibe nuevamente el 8 de septiembre para recibir la profesión de los novicios salesianos. El día 11 va a Livorno para el Consejo Nacional de los Antiguos Alumnos de Italia.

4.2 De la crónica del Consejo General

Del 1 de junio al 29 de julio de 1994 tiene lugar la novena sesión plenaria del actual Consejo General, que se celebra con un total de 29 reuniones plenarias, más otros trabajos de grupo y de comisión.

Según costumbre, durante la sesión se dedica mucho tiempo a los asuntos que llegan de las inspectorías: nombramiento de consejos inspectoriales, aprobación de nombramientos de directores, apertura y erección canónica de casas (7 obras nuevas y 16 erecciones canónicas), tramitaciones económico-administrativas, solución de problemas personales de algunos salesianos.

Sin embargo, lo más importante es la animación de las inspectorías, particularmente después de las visitas extraordinarias, el nombramiento de nuevos inspectores y el estudio de lo relativo a la convocatoria del XXIV Capítulo General, según había indicado el Rector Mayor al comenzar la sesión.

He aquí, por orden, los puntos más importantes que fueron objeto de estudio por parte del Consejo General.

1. *Nombramiento de inspectores.* Tras el análisis de las consultas inspectoriales y el discernimiento en común acompañado por la oración, el Consejo General procede a designar diez inspectores y

superiores de visitaduría o circunscripción para el próximo sexenio. Por orden alfabético de apellidos son los siguientes: Roberto Dissegna, para la inspectoría de Venecia-Mestre; Antoni Domènech i Corominas, para la de Barcelona (España); Marian Dziubinski, para la de Cracovia (Polonia); Cipriano González Gil, para la de Sevilla (España); Cristóbal López Romero, para la de Paraguay; Patrick Naughton, para la visitaduría del África meridional; Vidal Niebles, para la inspectoría de Medellín (Colombia); Varghese Palathingal, para la de Dimapur (India); José Antonio San Martín Pérez, para la de León (España); Zdzislaw Weder, para la circunscripción del Este [europeo].

2. *Informes de las visitas extraordinarias.*

Para dar cuenta de las visitas extraordinarias llevadas a cabo de enero a marzo de 1994, los respectivos visitadores presentan un informe, que permite al Consejo General hacer una reflexión conjunta sobre la realidad de cada inspectoría. Éstas son, por orden alfabético, las inspectorías cuyo informe se examina: Alemania Norte, Bélgica Norte, Brasil-Campo Grande, China, España-Madrid, Italia (Ligur-Toscana), Italia-Meridional, Italia-Venecia (este), Polonia-Varsovia, Venezuela.

3. *Informes de los dicasterios.*

También en esta sesión plenaria, los consejeros generales encargados de los diversos sectores informan de su actividad y de la de sus respectivos equipos e indican los problemas que han encontrado y las pers-

pectivas de futuro. Estos informes permiten compartir en el Consejo el trabajo de los dicasterios por la Congregación.

4. *XXIV Capítulo General.* La reflexión sobre cita tan importante, ya no lejana, ocupa bastante al Consejo General, que en la sesión anterior (cf. ACG 348) había hecho ya una primera reflexión al respecto e invitado a los consejeros regionales a consultar de modo informal, especialmente a los inspectores, sobre el posible tema del Capítulo.

Los asuntos tratados y decididos por el Consejo General en la última sesión (y comunicados en este número de Actas) son principalmente los siguientes:

a. indicaciones para el nombramiento del Regulador del XXIV Capítulo General, que es aprobado por el Rector Mayor, en la persona de don Antonio Martinelli, consejero de Familia Salesiana y Comunicación Social;

b. determinación, en principio, de la fecha y del calendario del Capítulo General;

c. reflexión e indicación del tema del Capítulo, a partir de las consultas hechas y de las necesidades de la Congregación; lo presenta y explica el Rector Mayor en este número de Actas del Consejo;

d. indicaciones para las "pistas de reflexión" sobre el tema capitular antes y después del trabajo hecho por la Comisión Técnica;

e. el Consejo General examina también otros aspectos particulares con miras a la preparación del XXIV Capítulo

General; hay que señalar especialmente la reflexión sobre la participación de los seculares en el desarrollo del tema del Capítulo.

5. *Balance económico-administrativo de 1993.* Un quehacer importante, a tenor de los Reglamentos Generales, es el examen y la aprobación del balance económico-administrativo de la Dirección General en 1993, presentado por el Ecnómico General.

6. *Algunos temas particulares.* Entre los temas particulares tratados por el Consejo General sobresalen los siguientes:

6.1 *Edición italiana de Actas del Consejo General.* Acogiendo algunas propuestas, el Consejo hace una reflexión sobre la edición italiana de Actas del Consejo General, que hasta ahora se mandaban a todas las casas salesianas. Aun confirmando que sigue siendo la edición oficial, el Consejo determina que, fuera de Italia, se envíe a las inspectorías una cantidad limitada de ejemplares, que se conservarán en la biblioteca y en el archivo inspectorial y de las casas de formación, así como en las principales bibliotecas de la inspectoría (cf. "Disposiciones y normas" de este número de Actas).

6.2 *El "Proyecto Colle 1994".* El Consejo estudia y hace algunas observaciones y sugerencias sobre las líneas del "Proyecto Colle", presentado por el superior de la circunscripción de Piamonte con su Consejo: se trata de dar mayor

desarrollo a lo que ya está en marcha, con vistas a mejorar el aprovechamiento juvenil y pastoral del lugar donde nació san Juan Bosco.

6.3 *Archivo Salesiano Central y archivos inspectoriales.* Con motivo de una verificación de las normas seguidas por el Archivo Salesiano Central, presentada por el secretario general, se subraya la importancia de los archivos periféricos, especialmente de los inspectoriales, que merecen mayor atención.

Durante la sesión hay también algunos hechos que afectan al Consejo General. Además de la reunión de los nuevos inspectores, que tiene lugar del 6 al 17 de junio, y del seminario sobre el voluntariado, que se celebra del 4 al 15 de julio, hay que destacar los ejercicios espirituales, que el Consejo hace en Poggio di Rojo (provincia de Áquila) bajo la dirección de don Pino Scabini, director espiritual del Pontificio Seminario Lombardo de Roma.

Una mención especial merece la reunión de los consejos generales de las Hijas de Marta Auxiliadora y de los Salesianos, celebrada en la casa "Santa Rosa", de Castelgandolfo, el 17 de junio por la tarde para reflexionar sobre la dimensión educativo-pastoral de la formación. Reunidos por grupos y, después, en asamblea, se procura responder a algunas preguntas formuladas por los respectivos Consejeros Generales de la formación. He aquí sus preguntas, a partir de las que se dieron algunas indicaciones para la formación:

- Según nuestra experiencia, ¿qué actitudes tienen los jóvenes que aspiran a la vida salesiana frente a la misión (atracción, experiencias, expectativas, preparación, puntos débiles...)?
 - Las Hijas de María Auxiliadora y los Salesianos que progresivamente se van insertando en la misión educativa de los jóvenes, ¿en qué aspectos se muestran más formados y en cuáles otros parecen frágiles o menos preparados?
 - Respecto a la misión, ¿cuáles son los aspectos de continuidad o discontinuidad entre formación inicial y formación permanente?
- Perspectivas y propuestas para concretar la progresiva inserción en la misión y en la realización de experiencias apostólicas programadas, dirigidas e integradas en el conjunto de la vida y de la misión comunitaria.
- Teniendo en cuenta la complejidad de nuestro tiempo, la realidad de los jóvenes con vocación y los retos de la misión:
 - ¿qué aspectos habría que cuidar más en la misión?
 - ¿cómo asegurar el logro de una calidad profesional y pastoral que responda a los retos de la educación de la juventud actual?

5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS

5.1 Aguinaldo del Rector Mayor para 1995

He aquí el aguinaldo del Rector Mayor para el año 1995:

Llamados a la libertad (Ga 5, 13), descubramos nuevamente el Sistema Preventivo, educando a los jóvenes en los valores.

5.2 Nuevos inspectores

Como se ha dicho en la crónica (cf. n.º 4.2), durante la última sesión plenaria del Consejo General fueron nombrados ocho inspectores, un superior de visitaduría y otro de circunscripción especial. Ahora ofrecemos algunos de sus datos biográficos.

1. *Roberto Dissegna, inspector de Venecia-Mestre (Italia)*

Roberto Dissegna es el nuevo superior de la inspectoría "San Marcos", de Venecia-Mestre (Italia); sucede a Gianni Filippin al final de su sexenio.

Roberto, nacido en Rossano Véneto (prov. de Vicenza) el 17 de agosto de 1944, es alumno del aspirantado de Castello di Gódego, de donde pasa al noviciado de Albaré (prov. de Verona), donde profesa el 16 de agosto de 1961.

Después de los estudios filosóficos y del tirocinio práctico, va al teologado de Turín y es ordenado sacerdote en la basílica de María Auxiliadora el 25 de marzo de 1972.

Termina los estudios civiles con la licenciatura en filosofía y en psicología y con la habilitación para dar clase de Letras.

Actúa, después, como profesor y educador. En 1982 se le confía la casa de Mezzano di Primiero hasta 1987, cuando recibe la dirección de la obra profesional veneciana de San Jorge, que se traslada a Mestre en 1990. Desde 1993 era director de la casa de Gorizia.

2. *Antoni Domènech i Corominas, inspector de Barcelona (España)*

Al terminar Miguel Carabias su sexenio de provincial en Barcelona, para dirigir la inspectoría se nombra a Antoni Domènech i Corominas.

Antoni nace en Barcelona el 12 de abril de 1943. Frecuenta un colegio salesiano de la misma ciudad y hace el noviciado en Arbós, donde profesa el 16 de agosto de 1959.

Concluidos los estudios de filosofía y hecho el tirocinio práctico, cursa la teología en Salamanca, donde consigue la licenciatura en teología y se ordena sacerdote el 1 de febrero de 1969.

Después de actuar como profesor y formador, se le encomienda la dirección de la obra de Sant Adrià del Besós, cargo que desempeña de 1976 a 1982, siendo a la vez consejero inspectorial. En 1982 es nombrado director del estudiantado teológico de Martí-Codolar hasta 1988. Después sigue en la misma comunidad como profesor y formador. Desde 1988 era miembro del Consejo Inspectorial como responsable de la Pastoral Juvenil. En 1990 asiste al XXIII Capítulo General en calidad de delegado.

3. *Marian Dziubinski,* *inspector de Cracovia (Polonia)*

Marian Dziubinski sucede a Piotr Biegus en la dirección de la inspectoría de Cracovia.

Marian, nacido en Zgierzynka (departamento de Nowy Tomysl y diócesis de Poznań) el 5 de abril de 1946, hace el noviciado en Kopiec y profesa el 25 de agosto de 1965.

Después de los estudios filosóficos y del tirocinio práctico, frecuenta la teología en el estudiantado salesiano de Cracovia y es ordenado presbítero el 9 de junio de 1972.

Termina los estudios civiles con la licenciatura en Filología Clásica.

Después de realizar tareas educativas y pastorales en varias casas, en 1979 se le llama a la Casa Generalicia (Roma), donde colabora en el BOLETÍN SALESIANO, quehacer que continúa en Polonia como director de su edición polaca.

En 1982 es secretario inspectorial; al año siguiente se le nombra vicario del inspector, cargo que desempeña con competencia hasta que es nombrado provincial. En 1990 asiste, como delegado, al XXIII Capítulo General.

4. *Cipriano González Gil,* *inspector de Sevilla (España)*

Cipriano González Gil es el nuevo superior de la inspectoría "María Auxiliadora", de Sevilla; sucede a Francisco Vázquez al final de su sexenio.

Cipriano, que nace en Ahigal de Villarino (Salamanca) el 1 de junio de 1936, hace el noviciado en San José del Valle, donde profesa el 16 de agosto de 1955.

Concluidos los estudios de filosofía y hecho el tirocinio práctico, cursa la teología en Posadas (provincia de Córdoba) y en Sanlúcar la Mayor (provincia de Sevilla), donde es ordenado sacerdote el 27 de marzo de 1965.

Se le destina a la Universidad Salesiana de Roma, donde consigue la licenciatura en teología y en ciencias de la educación.

Pronto se le confían cargos de responsabilidad. Siendo director y maestro de novicios desde 1972 en Sanlúcar la Mayor, el año 1973 es nombrado también consejero inspectorial. En 1975 pasa a dirigir la comunidad formadora de teólogos de Sevilla y, posteriormente, la casa de Morón de la Frontera. En 1985 se le confía de nuevo el cargo de maestro de novicios,

que desempeña durante un sexenio, hasta 1991, en que vuelve a dirigir la comunidad de teólogos de Sevilla. Desde 1988 era otra vez consejero inspectorial.

5. *Cristóbal López Romero, inspector de Paraguay*

Para suceder a Ascencio Zabala al terminar su sexenio de inspector de Paraguay, se llama a Cristóbal López Romero.

Cristóbal, nacido en Vélez-Rubio (provincia de Almería, España) el 19 de mayo de 1952, hace el noviciado en Godelleta (inspectoría de Valencia), donde profesa el 16 de agosto de 1968.

Frecuenta los estudios filosóficos v. después del tirocinio práctico, los teológicos en Barcelona, donde recibe la ordenación sacerdotal el 19 de mayo de 1979.

Profesor de Enseñanza General Básica, consigue el bachillerato en teología y la licenciatura en ciencias de la información.

Pronto es destinado a Paraguay, donde se le confían cargos de responsabilidad. En 1985 es director de la sede provincial de Asunción; dos años más tarde recibe el nombramiento de consejero inspectorial y simultáneamente se le encarga de la edición paraguaya del BOLETÍN SALESIANO, cargo que desempeña hasta que es nombrado inspector. También ha sido delegado inspectorial de Pastoral Juvenil.

6. *Patrick Naughton, superior de la visitaduría del África meridional*

Patrick Naughton sucede a Patrick Lonergan al frente de la visitaduría del África meridional.

Patrick nace en Creggduff (Galway, Irlanda) el 23 de noviembre de 1940 y de joven emigra a Sudáfrica. Hace el noviciado en Daleside-Clonlea (que actualmente se llama Walkerville) y profesa el 19 de febrero de 1962.

Terminados los estudios filosóficos y el tirocinio práctico, se le destina a Benediktbeuern (Alemania), donde cursa la teología, que corona con la ordenación presbiteral el 27 de junio de 1971.

Académicamente consigue grados en arte y en educación y se diploma en catequética.

Primeramente trabaja como profesor y educador; en 1985 es director de la obra "Don Bosco" de Daleside y en 1989 se el confía el cargo de vicario del superior de la visitaduría. Desde 1991 dirige también la casa de Lansdowne.

7. *Vidal Niebles, inspector de Medellín (Colombia)*

Vidal Niebles es el nuevo inspector de Medellín (Colombia); sucede a Marco-Antonio Barón, que se ha visto obligado a dejar el cargo por serios motivos de salud.

Vidal nace en Soledad (Barranquilla, Colombia) el 14 de julio de 1946. Atraído por la vocación salesiana, hace el noviciado en Copacabana y profesa el 18 de enero de 1967.

Después de los estudios filosóficos y de la prueba del tirocinio práctico, cursa la teología en el estudiantado salesiano de Bogotá y recibe la ordenación sacerdotal en Barranquilla el 24 de agosto de 1974.

Primeramente se dedica al trabajo educativo y pastoral; en 1980 se le confía la dirección de la casa de Tulúa. De 1985 a 1988 está en Roma para perfeccionar estudios en la Universidad Salesiana, donde se licencia en teología.

De nuevo en Colombia, dirige la obra "Don Bosco" de Barranquilla desde 1988 hasta 1991, año en que es nombrado vicario del inspector y director de la casa provincial de Medellín, cargo que desempeña al recibir el nombramiento de inspector.

8. *Varghese Palathingal,*
inspector de Dimapur (India)

Varghese Palathingal es el nuevo inspector de Dimapur (India) al terminar su sexenio Scaria Nedumala.

Varghese nace en Narakal (Kerala, India) el 12 de noviembre de 1949. Sigue la vocación salesiana y de joven se traslada al norte de India. Hace el noviciado en la casa de Sunnyside (Shillong), donde profesa el 24 de mayo de 1969.

Después de estudiar la filosofía y de hacer las prácticas del tirocinio en la inspectoría del norte, va a Bangalore para cursar la teología; el 17 de diciembre de 1978 es ordenado sacerdote en Kattoor.

Tras conseguir la licenciatura en teología, se dedica a la educación y a la pastoral. El año 1984 recibe el nombramiento de director y párroco de Punnamai y en 1988 es director y maestro de novicios en la inspectoría de Dimapur, erigido durante dicho año centenario en la población de Imphal (Manipur), donde le llega el nombramiento de inspector. Desde 1988 pertenecía al Consejo inspectorial.

9. *José-Antonio San Martín Pérez,*
inspector de León (España)

José-Antonio San Martín Pérez sucede a Filiberto Rodríguez en la dirección de la inspectoría de León (España).

José-Antonio nace en La Coruña (diócesis de Santiago de Compostela) el 3 de septiembre de 1937. Es alumno del colegio salesiano de su ciudad natal, desde la que va al noviciado de Mohernando, donde hace su primera profesión religiosa el 12 de diciembre de 1956.

Concluidos los estudios filosóficos y hecho el tirocinio práctico, cursa la teología en Salamanca. El 12 de febrero de 1965 es ordenado sacerdote en La Coruña.

Se licencia es historia y posteriormente obtiene diploma de director de tiempo libre.

De 1972 a 1975 dirige la casa "María Auxiliadora" de Vigo; en 1973 es consejero inspectorial y, durante muchos años, lleva la Pastoral Juvenil de la inspectoría. Desde 1986 dirige la casa

“San Juan Bosco” de La Coruña. En 1990 participó, como delegado, en el XXIII Capítulo General.

10. *Zdzislaw Weder, superior de la circunscripción del Este europeo*

Zdzislaw es el primer superior de la nueva circunscripción especial del Este europeo, cuya sede se halla en Moscú.

Zdzislaw nace en Slepianica (Lódz, Polonia) el 22 de enero de 1936 y hace el noviciado en Czerwinsk, donde profesa el 2 de agosto de 1952.

Después de los estudios filosóficos y las prácticas del tirocinio, cursa la teología en el estudiantado de Lad, donde recibe la ordenación sacerdotal el 3 de junio de 1962.

Se licencia en pastoral por la Universidad Católica de Lublin.

Después trabaja pastoralmente en la medida que lo permitía la situación sociopolítica. En 1972 es nombrado director de la obra de Pila, cargo que desempeña hasta 1979. Desde el año anterior pertenecía al Consejo inspectorial y en 1979 comienza a ser maestro de novicios en Czerwinsk. Al año va a dirigir la casa de formación de Kutno-Wozniaków y en 1982 es nombrado vicario inspectorial. El año 1984 el Rector Mayor lo pone al frente de la inspectoría de Lódz, que actualmente se llama de Varsovia.

Concluido su sexenio de inspector y tras un año de permanencia en Lódz, acepta la invitación a trasladarse al Este europeo (ex Unión Soviética) para ayu-

dar en la animación al delegado del Rector Mayor, Augustyn Dzi, dziel. Ahora Zdzislaw recibe el nombramiento de superior en la nueva circunscripción de Moscú.

5.3 Nuevo obispo salesiano

Mons. Hermán Artale, obispo de Huánuco (Perú)

El día 22 de junio de 1994 el periódico *L'Osservatore Romano* publicaba la noticia del nombramiento del salesiano Hermán Artale para obispo residencial de la diócesis peruana de Huánuco.

Hermán nace en Nápoles (Italia) el 20 de abril de 1933. Es alumno del colegio salesiano de Torre Annunziata, desde donde pasa al noviciado de Pórtici (Nápoles) y profesa el 16 de agosto de 1949.

Hechos los estudios filosóficos, sale para América. Cursa la teología en Santiago de Chile, donde se ordena de presbítero el 30 de noviembre de 1958. Obtiene los grados de licenciado en teología por la Universidad Lateranense de Roma.

Asignado a la inspectoría de Bolivia, en 1968 dirige la casa “Don Bosco” de La Paz. Posteriormente es consejero inspectorial y director de la obra “María Auxiliadora” de la misma ciudad.

Durante una breve permanencia en Italia, está al frente de la casa de Castellammare di Stabia; pero no tarda en volver a América y ser destinado a Perú para dirigir la casa “San José” de Lima

(1979-1982). Al morir en 1992 monseñor Vallebuona, la Sede Apostólica lo nombra administrador apostólico de la diócesis de Huánuco, de la que ahora es obispo.

5.4 Nombramiento del nuevo coordinador general de la Asociación de Cooperadores Salesianos.

Durante la primera reunión de la nueva Consulta Mundial de los Cooperadores Salesianos, celebrada en Castellammare di Stabia del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1994, el Rector Mayor nombró coordinador general de la Asociación a Roberto Lorenzini, que sucede a Paolo Santoni al terminar éste su mandato. Publicamos el decreto de dicho nombramiento.

Prot. núm. 94/1685

El sacerdote Egidio Viganó, Rector Mayor de la Sociedad Salesiana de San

Francisco de Sales y Superior de la Asociación de Cooperadores Salesianos, a tenor del art. 48,1 del Reglamento de Vida Apostólica,

NOMBRA,

entre los miembros de la Consulta Mundial, a **Roberto Lorenzini** para coordinador general de la Asociación de Cooperadores Salesianos por un período de siete años, a tenor del art. 48,4 del citado Reglamento, a partir del día 31 de agosto de 1994.

Al desear al nuevo coordinador un período de acción generosa y de frutos abundantes, pide para él la protección de María Auxiliadora y de san Juan Bosco.

Que la perspectiva del ya cercano tercer milenio de la fe cristiana sea para la Asociación un estímulo de crecimiento.

Roma, 31 de agosto de 1994.

EGIDIO VIGANÓ
Rector Mayor

5.5 Salesianos difuntos

(3ª relación de 1994)

La fe en Cristo resucitado sostiene nuestra esperanza y mantiene viva la comunión con los hermanos que descansan en la paz de Cristo. Ellos consumieron su vida en la Congregación, y no pocos sufrieron incluso el martirio por amor al Señor ... Su recuerdo nos estimula a proseguir con fidelidad nuestra misión (C. 94).

NOMBRE	LUGAR	FECHA	EDAD	INSP.
P AERE Umberto	Pordenone	07-07-94	79	IVE
P AUTRET Guillaume	Perpiñán	24-06-94	85	FPA
P AZIMONTI Giulio	Asti	01-09-94	78	ICP
P BANDO Edward	Rumia	24-06-94	82	PLN
P BAPTISTÃO Josué Victor	Brasília	31-07-94	65	BBH
P BELAJ Stanislav	Zagreb	08-08-94	72	CRO
L BOCHENEK Stanislaw	Bilbao	10-07-94	79	SBI
L CAHOJ Michael	Shillong	01-07-94	82	ING
P CAMPORA Emilio Ángel	Rosario	27-06-94	87	ARO
P CANALE Domenico	Mérida	18-07-94	79	VEN
L CASULA Giovanni	West Haverstraw	02-08-94	74	SUE
P CAVAZZI Carlos	Montevideo	16-07-94	81	URU
P COLLINS John	Londres	30-06-94	77	GBR
P COLUSSI Antonio	Cuyabá	27-08-94	80	BCG
L DA LUZ ESPIRIDIANO Angelino	São Carlos	13-07-94	88	BSP
P DI MARCO Cipriano	Mesina	23-08-94	66	ISI
E D'ROSARIO Hubert	Shillong	30-08-94	74	—
<i>Fue 5 años obispo de Dibrugarh y otros 25 arzobispo de Shillong (Assam, India)</i>				
L DURANDO Sebastiano	Melbourne	15-08-94	86	AUL
P FERREIRA Lino	Oporto	30-08-94	80	POR
P FESTINI VISSIO Miguel	Santa Fe	01-07-94	77	ARO
P FRATALLONE Giuseppe	Palermo	28-06-94	57	ISI
P GMEINER Hermann	Amstetten	20-05-94	85	AUS
P GONZÁLEZ LÁZARO Fco. Javier	Logroño	11-07-94	40	SBI
P GRABOWSKI Jan	Radom	07-07-94	80	PLS

L GSCHWEND Karl	Benediktbeuern	10-07-94	86	GEM
P HIPPE Albrecht	Schwandorf	05-08-94	72	GEM
P HOFFMANN Alfred	Siedlce	02-07-94	71	PLE
P HOPKINS Patrick	Ezeiza-La Plata	10-06-94	82	ALP
L JAKOB Johannes	Helenenberg	15-07-94	81	GEK
P KESY Zygmunt	Rumia	11-07-94	81	PLN
P KOCHUPURACKAL Thomas	Calcuta	06-07-94	39	INC
P KOLACHERIL Thomas	Pannur	18-06-94	62	INM
P KOSCAK Fabilan	Rikeja	27-07-94	66	CRO
P LANGER Eduard	Lipnik nad Bečvou	02-07-94	77	CEP
P LEE Tcheng Hua John Baptist	Chao Chow (Taiwán)	17-06-94	67	CIN
P LORENZI Luigi	Legnago (Verona)	03-09-94	78	BCG
P LUKACS Lajos	Szombathely	20-07-94	68	UNG
P LUPACCHINO Angelo	Castellammare di Stabia	01-07-94	72	IME
P MADDALENA Domingo	Buenos Aires	21-06-94	77	ABA
P MONDIO Sebastiano Rosario	Catania	25-08-94	73	ISI
P MONTIVEROS Mario	Córdoba	06-06-94	80	ACO
E PAZ Ladislau	São Paulo	24-06-94	91	—
<i>Fue 9 años inspector y 21 obispo de Corumbá (Brasil)</i>				
P PELLIZZONI Mario	Arese	04-07-94	77	ILE
P PEREGO Marco	Civitanova Marche Alte	20-05-94	81	IAD
P PÉREZ GAONA Roberto	Paysandú	11-08-94	91	URU
P POLACEK Jaroslav	Prostejov	27-07-94	66	CEP
L PROVERA Francesco	Santiago de Chile	10-08-94	86	CIL
P RAMÍREZ URTASUN Juan	Bahía Blanca	31-07-94	73	ABB
L SACCHETTO Primo	Châtilon	24-08-94	82	ICP
P SINISI Gennaro	Manduria	02-08-94	80	IME
L TORRES David	Turín	27-06-94	95	ICP
P URBATIS Petras	São Paulo	10-07-94	83	BSP
P VALIATI Roque Baptista	Brasília	15-06-94	75	BBH
P VALSECCHI Tarcisio	Arese	04-08-94	66	ILE







